

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

INDICE

Política del Ministerio De Ambiente Y Espacio Público	6
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	10
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	11
Programas Por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	15
Unidad Ejecutora 2355 Dirección General Regeneración Urbana	15
Programa 15. Regeneración Urbana	15
Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial	19
Programa 79. Mantenimiento de La Red Pluvial.....	19
Unidad Ejecutora 7004 Dirección General Fiscalización del Espacio Público	22
Programa 21. Intervenciones de Fiscalización En La Vía Pública	22
Programa 76. Intervenciones de Recuperación Del Espacio Público	25
Unidad Ejecutora 7008 Dirección General Obras Regeneración Urbana	28
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana	28
Unidad Ejecutora 8013 Dirección General Técnica Administrativa y Legal	31
Programa 23. Asuntos Legales y Presupuesto.....	31
Unidad Ejecutora 2351 Dirección General Ferias	33
Programa 77. Ferias	33
Unidad Ejecutora 8503 Ministerio Ambiente y Espacio Público.....	36
Programa 1. Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público.....	36
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General de Comunicación	39
Programa 16. Gestión de Comunicación.....	39
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General de Limpieza	42
Programa 52. Servicios de Higiene Urbana.....	42
Programa 53. Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana.....	46
Programa 57. Control de Plagas.....	49
Unidad Ejecutora 8738 Dirección General de Espacios Verdes	53
Programa 35. Cuidado Y Puesta en Valor de Espacios Verdes	53

Unidad Ejecutora 8740 Subsecretaría de Administración.....	56
Programa 5 Actividades Comunes a los Programas 16 y 22.....	56
Unidad Ejecutora 8743 Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías.....	59
Programa 58. Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.....	59
Programa 59. Desarrollo de Nuevas Tecnologías	62
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control de Gestión	64
Programa 22. Control de Gestión y Reclamos.....	64
Unidad Ejecutora 8771 Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público	66
Programa 7. Actividades Comunes a los Prog. 34, 35; 37; 40 y 79.....	66
Unidad Ejecutora 8779 Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público	68
Programa 75. Ordenamiento del Espacio Público	68
Unidad Ejecutora 8804 Dirección General de Cementerios	70
Programa 40. Servicios Mortuorios.....	70
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General de Alumbrado.....	73
Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	73
Unidad Ejecutora 8834 Dirección General de Reciclado.....	75
Programa 11. Reciclado de Residuos Urbanos	75
Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaría de Higiene Urbana	77
Programa 6. Actividades Comunes a los Prog. 11,52,53,56,57,58,59 y 85	77
Unidad Ejecutora 8857 Dirección General Mantenimiento Y Talleres.....	80
Programa 74. Mantenimiento Edificio.....	80
Vías Peatonales	84
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	84
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	85
Programas Por Unidad Ejecutora	86
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	87
Unidad Ejecutora 8914 Subsecretaría de Vías Peatonales.....	87
Programa 9. Actividades Comunes A Los Prog.90,91,92 y 93.....	87
Unidad Ejecutora 8915 Dirección General Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales.....	89
Programa 90. Intervención en Vías Peatonales.....	89

Unidad Ejecutora 8916 Dirección General Obras en Vías Peatonales	91
Programa 91. Obras en Vías Peatonales.....	91
Unidad Ejecutora 8917 Dirección General Fiscalización de Vías Peatonales.....	93
Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales.....	93
Unidad Ejecutora 8918 Dirección General Coordinación Administrativa y Registros.....	95
Programa 93. Coordinación Administrativa y Registro.....	95
Ente Mantenimiento Urbano Integral.....	97
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	97
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	98
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	99
Programas Por Unidad Ejecutora	100
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	101
Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral	101
Programa 88. Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular	101
Ente De Higiene Urbana	104
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	104
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	105
Programas Por Unidad Ejecutora	106
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	107
Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana.....	107
Programa 85. Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	107
Política de la Agencia Ambiental	110
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	119
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	120
Programas Por Unidad Ejecutora	121
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	122
Unidad Ejecutora 8933 Agencia Ambiental	122
Programa 5. Actividades Comunes A Los Prog. 91 al 100 y 102	122

Programa 97. Protección y Sanidad Animal.....	125
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	127
Unidad Ejecutora 8934 Dirección General De Control.....	129
Programa 91. Control Ambiental	129
Programa 95. Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental	131
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica	134
Unidad Ejecutora 8935 Dirección General De Evaluación Técnica	136
Programa 92. Evaluación Técnica.....	136
Unidad Ejecutora 8940 Dirección General Política y Estrategia Ambiental.....	144
Programa 93. Estrategias Ambientales.....	144
Programa 96. Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	146
Programa 99. Programa de Residuos de Manejo Especial	152

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

El Espacio Público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida, conforme ello, para el ejercicio 2018 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

- Optimizar el estado de limpieza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporar nuevas Plantas MRF para aumentar la capacidad de procesamiento. Continuar con el servicio de limpieza del margen del Riachuelo y del Río de la Plata en la extensión del camino de sirga e instalar y poner en marcha una "Sala de monitoreo, control y visualización de la ejecución del Servicio Público de Higiene Urbana".

- Contribuir a la transformación hacia una ciudad moderna y joven. En ese sentido, se desarrollará, para plazas y parques, una iluminación dinámica, tanto cenital como de piso, con el fin de dar vida nocturna a los espacios verdes que se encuentran dentro de diferentes polos gastronómicos o de entretenimiento nocturnos de la ciudad. Se prevé actuar sobre la iluminación de los monumentos más relevantes de la ciudad, dotándolos de proyectores con tecnología led telegestionada y programar los eventos en forma remota.

- Extender a todos los sumideros de la Ciudad la implementación del sistema de trazabilidad con el fin de identificarlos de forma unívoca y monitorear su limpieza. De esta manera se prevé mejorar el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generados por fenómenos climáticos como lluvias, tormentas y/o sudestadas.

- Concluir el trabajo de recuperación urbana, iniciado en 2016 y 2017, a través de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

políticas de regeneración que pretenden revitalizar el espacio público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. En ese sentido, se busca realizar proyectos de entornos urbanos, desarrollar centralidades urbanas y recuperar edificios de valor patrimonial. En esta línea se priorizará el enfoque en la participación ciudadana y el fomento de la relación público-privado, con el propósito de lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

- Continuar con la modernización de las luminarias leds, como del sistema de luminarias prosiguiendo con el recambio e instalación led en el alumbrado público en la Ciudad. Entre los principales beneficios de esta acción se destacan el ahorro de energía en comparación con las tecnologías convencionales, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero así como también ofrecer una mejor visibilidad de los peatones y del tráfico. Todo esto en miras de que la ciudad sea en 2019 la primera en el mundo con alumbrado público con tecnología led.

- Ejecutar y fiscalizar obras en vías peatonales (veredas), buscando garantizar que mejora la experiencia de la caminabilidad del tejido urbano de la ciudad, la transitabilidad y la accesibilidad mejoren la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad.

Dentro de los objetivos ministeriales:

- Colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos, concientización e innovación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales dentro del Espacio Público, siendo éste el escenario de la interacción social cotidiana y el soporte físico de las actividades.

- Preservar las políticas integrales de mantenimiento en materia de Pavimentación, Bacheo, Puentes y Viaductos, Alumbrado Público y Espacios Verdes. Buscando

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

conservar el habitual funcionamiento de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados. Hacer que prime lo colectivo sobre lo individual creando un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

- Cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

- Generar juegos y áreas de integración en los Espacios Verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2015-2020, en consecuencia de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/o otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

- Se ejecutará, seguirá y controlará las obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Por otro lado, se fiscalizará uso debido de las vías peatonales y se realizarán acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora				Ciudad		Especifica					
Programa											
Subprograma											
35				MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	26.729.407.952	100.000.000	0	0	0	0	26.829.407.952
35	0			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	24.408.783.279	100.000.000	0	0	0	0	24.508.783.279
35	0	0		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	21.602.376.098	0	0	0	0	0	21.602.376.098
35	0	0	2355	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	40.309.283	0	0	0	0	0	40.309.283
35	0	0	2355	15 REGENERACION URBANA	40.309.283	0	0	0	0	0	40.309.283
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	1.184.361.751	0	0	0	0	0	1.184.361.751
35	0	0	2504	79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	1.184.361.751	0	0	0	0	0	1.184.361.751
35	0	0	7004	D. G. Fiscalización del Espacio Público	151.309.277	0	0	0	0	0	151.309.277
35	0	0	7004	21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	132.602.063	0	0	0	0	0	132.602.063
35	0	0	7004	76 INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	18.707.214	0	0	0	0	0	18.707.214
35	0	0	7008	D. G. Obras Regeneración Urbana	599.174.863	0	0	0	0	0	599.174.863
35	0	0	7008	81 Obras de Regeneración Urbana	599.174.863	0	0	0	0	0	599.174.863
35	0	0	8013	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	45.065.786	0	0	0	0	0	45.065.786
35	0	0	8013	23 ASUNTOS LEGALES Y PRESUPUESTO	45.065.786	0	0	0	0	0	45.065.786
35	0	0	8014	DIRECCION GENERAL FERIAS	100.263.419	0	0	0	0	0	100.263.419
35	0	0	8014	77 FERIAS	100.263.419	0	0	0	0	0	100.263.419
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	369.423.535	0	0	0	0	0	369.423.535
35	0	0	8503	1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	369.423.535	0	0	0	0	0	369.423.535
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	27.402.572	0	0	0	0	0	27.402.572
35	0	0	8729	16 GESTION DE COMUNICACIÓN	27.402.572	0	0	0	0	0	27.402.572
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	14.064.234.708	0	0	0	0	0	14.064.234.708
35	0	0	8737	52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	13.665.446.885	0	0	0	0	0	13.665.446.885
35	0	0	8737	53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	315.408.118	0	0	0	0	0	315.408.118
35	0	0	8737	57 CONTROL DE PLAGAS	83.379.705	0	0	0	0	0	83.379.705
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	1.000.632.878	0	0	0	0	0	1.000.632.878
35	0	0	8738	35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	1.000.632.878	0	0	0	0	0	1.000.632.878
35	0	0	8740	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	158.003.398	0	0	0	0	0	158.003.398
35	0	0	8740	5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 22	158.003.398	0	0	0	0	0	158.003.398
35	0	0	8743	DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	626.224.881	0	0	0	0	0	626.224.881
35	0	0	8743	58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	625.119.255	0	0	0	0	0	625.119.255
35	0	0	8743	59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	1.105.626	0	0	0	0	0	1.105.626
35	0	0	8750	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	30.633.190	0	0	0	0	0	30.633.190
35	0	0	8750	22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	30.633.190	0	0	0	0	0	30.633.190
35	0	0	8771	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	281.140.762	0	0	0	0	0	281.140.762
35	0	0	8771	7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35-37-40-74-79 y 88	281.140.762	0	0	0	0	0	281.140.762
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	29.532.483	0	0	0	0	0	29.532.483
35	0	0	8779	75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	29.532.483	0	0	0	0	0	29.532.483
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	205.763.923	0	0	0	0	0	205.763.923
35	0	0	8804	40 SERVICIOS MORTUORIOS	205.763.923	0	0	0	0	0	205.763.923
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.082.795.922	0	0	0	0	0	1.082.795.922
35	0	0	8807	37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.082.795.922	0	0	0	0	0	1.082.795.922
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	1.355.515.580	0	0	0	0	0	1.355.515.580
35	0	0	8834	11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	1.355.515.580	0	0	0	0	0	1.355.515.580
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	21.695.218	0	0	0	0	0	21.695.218
35	0	0	8837	6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59 y 85	21.695.218	0	0	0	0	0	21.695.218
35	0	0	8857	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	228.892.669	0	0	0	0	0	228.892.669
35	0	0	8857	74 MANTENIMIENTO EDIFICIO	228.892.669	0	0	0	0	0	228.892.669

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
35	0	0		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	416	159	89	34	305	148	88	55	1	1	0	3	1299
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	9	3	2	0	10	0	3	0	0	0	0	1	28
35	0	0	7004	D.G.Fiscalización del Espacio Público	77	16	4	0	22	1	1	0	0	0	0	0	121
35	0	0	8013	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
35	0	0	8014	DIRECCION GENERAL FERIAS	41	21	6	3	2	0	3	0	0	0	0	1	77
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	5	4	3	0	3	1	1	0	0	0	0	0	17
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	112	14	6	1	25	11	10	2	0	0	0	0	181
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	58	18	36	14	68	10	27	8	1	0	0	0	240
35	0	0	8750	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	9	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	12
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	13	4	1	0	1	0	3	0	0	0	0	1	23
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	22	45	8	2	92	29	3	4	0	0	0	0	205
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	20	2	4	3	4	3	7	10	0	0	0	0	53
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	15	0	10	0	10	0	2	0	0	1	0	0	38
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
35	0	0	8857	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	21	29	9	10	66	92	25	31	0	0	0	0	283
35	0	351		ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	53	39	5	7	69	77	12	16	0	0	0	0	278
35	0	351	8811	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	53	39	5	7	69	77	12	16	0	0	0	0	278
35	0	352		ENTE DE HIGIENE URBANA	57	11	1	0	496	52	1	0	0	0	0	3	621
35	0	352	8736	ENTE DE HIGIENE URBANA	57	11	1	0	496	52	1	0	0	0	0	3	621
35	0	933		AGENCIA AMBIENTAL	27	30	31	6	11	0	12	0	1	1	0	0	119
35	0	933	8933	AGENCIA AMBIENTAL	7	1	7	1	3	0	1	0	0	1	0	0	21
35	0	933	8934	DIRECCION GENERAL DE CONTROL	11	28	11	2	6	0	6	0	1	0	0	0	65
35	0	933	8935	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL	3	0	9	3	0	0	2	0	0	0	0	0	17
35	0	933	8940	DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	6	1	4	0	2	0	3	0	0	0	0	0	16
35	35	0		VÍAS PEATONALES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35	35	0	8915	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35				Total Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	553	240	126	47	881	277	113	71	2	2	0	6	2318

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
35								MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		
35	35							MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		
35	35	2504						DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL		
35	35	2504	79					MANT. RED PLUVIAL		
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJ.SIST.PLUVIAL		
35	35	2504	79	0	60	0	51	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	9.8.97.Estacion bombeo	10
35	35	2504	79	0	60	0	54	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	903.0.11.SUMIDERO	6.775
35	35	2504	79	0	70			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVI		
35	35	2504	79	0	70	0	53	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	9.8.98.Paso bajo nivel	186
35	35	2504	79	0	70	0	54	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	9.8.97.Estacion bombeo	3
35	35	2504	79	0	70	0	56	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	9.8.97.Estacion bombeo	3
35	35	2504	79	0	70	0	58	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	8.9.81.Estacion Mantenido	135
35	35	2504	79	0	70	0	63	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	907.0.15.METRO CUBICO	1.080
35	35	2504	79	0	70	0	64	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	903.0.11.SUMIDERO	90.764
35	35	2504	79	0	70	0	70	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO SUMIDEROS	903.0.11.SUMIDERO	450
35	35	2504	79	0	70	0	72	INSPECCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE GRANDES CONDUCTOS MAYORES A 1300 MM	907.0.10.METRO LINEAL	3.500
35	35	2504	79	0	70	0	73	CUENCA A° MEDRANO	909.0.28.INTERVENCIÓN	1
35	35	2504	79	0	70	0	75	TAPAS RECICLADAS	9.8.96.Tapas	3.000
35	35	7008						D.G.Obras Regeneración Urbana		
35	35	7008	81					Ob.Reg.Urbana		
35	35	7008	81	0	1			PEATONALIZACION CALLE CORRIENT		
35	35	7008	81	0	1	0	51	CORRIENTES CULTURAL ETAPA I - TRAMO II SUIPACHA Y FLORIDA	909.0.27.PORCENTAJE	100
35	35	7008	81	0	1	0	52	CORRIENTES CULTURAL ETAPA II - ENTRE CERRITO Y AV. CALLAO	909.0.27.PORCENTAJE	72
35	35	7008	81	0	2			ENTORNOS URBANOS		
35	35	7008	81	0	2	0	51	CORREDOR VERDE DEL OESTE TRAMO A	907.0.5.METRO CUADRADO	4.724
35	35	7008	81	0	2	0	98	PLAN ONCE-NIVELACIÓN CALLES CASTELLI Y VALENTÍN GÓMEZ	907.0.5.METRO CUADRADO	2.655
35	35	7008	81	0	6			AVENIDAS Y CENT. COM. CIE. ABI		
35	35	7008	81	0	6	0	85	PUESTA EN VALOR RECOVA ENTORNO ESTACIÓN ONCE	907.0.5.METRO CUADRADO	1.265
35	35	7008	81	0	6	0	86	PUESTOS GASTRONÓMICOS PLAZA MISERERE	907.0.5.METRO CUADRADO	47

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
35	35	7008	81	0	8			ENTORNOS URBANOS 2		
35	35	7008	81	0	8	0	52	PLAN ONCE-ETAPA 4-ÁREA PUEYRREDÓN-CORRIENTES-RIVADAVIA-LARREA	909.0.27.PORCENTAJE	64
35	35	7008	81	0	8	0	53	PLAN ONCE- ETAPA 5- ENTRE LARREA, AV. CORRIENTES, URIBURU Y AV. RIVADAVIA	907.0.5.METRO CUADRADO	12.148
35	35	7008	81	0	8	0	55	PLAN ONCE- ETAPA 2 (EJE PERÓN-FACHADAS)	907.0.5.METRO CUADRADO	15.281
35	35	7008	81	0	8	0	70	PUESTA EN VALOR FACHADAS - EJE CORRIENTES	909.0.27.PORCENTAJE	100
35	35	7008	81	0	8	0	71	PUESTA EN VALOR FACHADAS - EJE RIVADAVIA	909.0.27.PORCENTAJE	100
35	35	7008	81	0	8	0	89	AV. RIVADAVIA ENTRE AV. CALLAO Y CASTELLI	909.0.27.PORCENTAJE	100
35	35	8737						DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		
35	35	8737	52					SERV. HIG. URB.		
35	35	8737	52	0	60			A.CU.MAR - RIACHUELO		
35	35	8737	52	0	60	0	51	RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	907.0.5.METRO CUADRADO	494.375
35	35	8737	52	0	62			SERV DE LIMP DE ARROYOS		
35	35	8737	52	0	62	0	51	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS	907.0.5.METRO CUADRADO	105.043
35	35	8737	52	0	72			DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOL		
35	35	8737	52	0	72	0	53	RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DEL RÍO DE LA PLATA	907.0.5.METRO CUADRADO	385.000
35	35	8737	52	0	72	0	55	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	907.0.7.TONELADA	2.016.000
35	35	8738						DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES		
35	35	8738	35					CUIDADO Y PUESTA EN VALOR EEVV		
35	35	8738	35	0	71			OBRAS DE ESPACIOS VERDES		
35	35	8738	35	0	71	0	54	LICITACION PUBLICA MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	8.8.85.Muro Verde	34
35	35	8738	35	0	72			Valorización de los Espacios V		
35	35	8738	35	0	72	0	55	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES LIC 248/2011	907.0.8.HECTAREA	982
35	35	8738	35	0	72	0	56	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES	903.0.14.FUENTE	145
35	35	8738	35	0	72	0	59	PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPEJOS DE AGUA	903.0.8.LAGO	12
35	35	8738	35	0	72	0	62	MANTENIMIENTO DE MONUMENTOS	903.0.9.MONUMENTO	1.442
35	35	8738	35	0	72	0	63	PROVISION Y EJECUCION DE SOLADO DRENANTE	907.0.5.METRO CUADRADO	8.002
35	35	8738	35	0	72	0	64	ARBOLES HISTORICOS	9.9.100.Ejemplar	160
35	35	8738	35	0	72	0	66	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	907.0.8.HECTAREA	491
35	35	8740						SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION		
35	35	8740	5					ACT. COM. PROG 16 Y 22		
35	35	8740	5	0	61			INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO		
35	35	8740	5	0	61	0	54	RETIRO DE PUBLICIDAD EN INFRACCIÓN	909.0.28.INTERVENCIÓN	116.312

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
35	35	8743						DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS		
35	35	8743	58					TRATAM.RES. SOL URBANOS		
35	35	8743	58	0	2			TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANI		
35	35	8743	58	0	2	0	62	OPERACIÓN REACTOR PLANTA ORGÁNICOS	9.8.95.Tonelada tratada	2.420
35	35	8743	58	0	2	0	82	ORGANICOS CENTRALIZADOS (COMPOSTAJES)	909.0.40.EQUIPO	4
35	35	8743	58	0	3			MRF YERBAL		
35	35	8743	58	0	3	0	56	MRF - MAQUINARIA PARA CENTRO VERDE YEBAL	909.0.40.EQUIPO	1
35	35	8743	58	0	4			MRF SALGUERO		
35	35	8743	58	0	4	0	57	MRF - MAQUINARIA PARA CENTRO VERDE TECNIFICADO SALGUERO.	909.0.40.EQUIPO	1
35	35	8743	58	0	4	0	58	MRF - MANTENIMIENTO PARA CENTRO VERDE TECNIFICADO SALGUERO.	9.8.94.Certificacion mensual	7
35	35	8743	58	0	60			ACUMAR TRATAMIENTO RES. ORG		
35	35	8743	58	0	60	0	73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MRF - BARRACAS.	9.8.94.Certificacion mensual	7
35	35	8743	58	0	61			TRATAMIENTO PET		
35	35	8743	58	0	61	0	81	TRATAMIENTO PET	9.8.95.Tonelada tratada	2.400
35	35	8743	58	0	62			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT		
35	35	8743	58	0	62	0	97	PLANTA MRF CHILAVERT - MANTENIMIENTO INTEGRAL	9.8.94.Certificacion mensual	12
35	35	8771						SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO		
35	35	8771	7					ACT. COM. SSMEP		
35	35	8771	7	0	69			BARRIOS DE BUENOS AIRES		
35	35	8771	7	0	69	0	51	PUERTO MADERO	907.0.5.METRO CUADRADO	143.550
35	35	8771	7	0	97			MANT. INT. MICROCENTRO		
35	35	8771	7	0	97	0	97	MANTENIMIENTO INTEGRAL MICROCENTRO	907.0.1.CUADRA	171
35	35	8771	7	0	99			MANT. INT. METROBUS		
35	35	8771	7	0	99	0	51	MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS	9.9.101.Paradores	267
35	35	8807						DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO		
35	35	8807	37					MANT Y OPT DEL ALUM.PCO.		
35	35	8807	37	0	76			Mantenimiento y Optimización d		
35	35	8807	37	0	76	0	52	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	903.0.3.LUMINARIA	22.494
35	35	8807	37	0	76	0	53	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	903.0.3.LUMINARIA	250.000
35	35	8807	37	0	76	0	54	PROVISION DE LUMINARIAS LED CON TELEGESTION	8.8.78.Luminaria	11.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35					MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	26.829.407.952
35	0				MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	24.508.783.279
35	0	0			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	21.602.376.098
35	0	0	2355		DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	40.309.283
35	0	0	2355	15	REGENERACION URBANA	40.309.283
35	0	0	2504		DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	1.184.361.751
35	0	0	2504	79	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	1.184.361.751
35	0	0	7004		D.G.Fiscalización del Espacio Público	151.309.277
35	0	0	7004	21	INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	132.602.063
35	0	0	7004	76	INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	18.707.214
35	0	0	7008		D.G.Obras Regeneración Urbana	599.174.863
35	0	0	7008	81	Obras de Regeneración Urbana	599.174.863
35	0	0	8013		DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	45.065.786
35	0	0	8013	23	ASUNTOS LEGALES Y PRESUPUESTO	45.065.786
35	0	0	8014		DIRECCION GENERAL FERIAS	100.263.419
35	0	0	8014	77	FERIAS	100.263.419
35	0	0	8503		MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	369.423.535
35	0	0	8503	1	ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	369.423.535
35	0	0	8729		DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	27.402.572
35	0	0	8729	16	GESTION DE COMUNICACIÓN	27.402.572
35	0	0	8737		DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	14.064.234.708
35	0	0	8737	52	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	13.665.446.885
35	0	0	8737	53	CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	315.408.118
35	0	0	8737	57	CONTROL DE PLAGAS	83.379.705
35	0	0	8738		DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	1.000.632.878
35	0	0	8738	35	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	1.000.632.878
35	0	0	8740		SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	158.003.398
35	0	0	8740	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 22	158.003.398
35	0	0	8743		DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	626.224.881
35	0	0	8743	58	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	625.119.255
35	0	0	8743	59	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	1.105.626
35	0	0	8750		DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	30.633.190
35	0	0	8750	22	CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	30.633.190
35	0	0	8771		SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	281.140.762
35	0	0	8771	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35-37-40-74-79 y 88	281.140.762
35	0	0	8779		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	29.532.483
35	0	0	8779	75	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	29.532.483
35	0	0	8804		DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	205.763.923
35	0	0	8804	40	SERVICIOS MORTUORIOS	205.763.923
35	0	0	8807		DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.082.795.922
35	0	0	8807	37	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.082.795.922
35	0	0	8834		DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	1.355.515.580
35	0	0	8834	11	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	1.355.515.580
35	0	0	8837		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	21.695.218
35	0	0	8837	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59 y 85	21.695.218
35	0	0	8857		DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	228.892.669
35	0	0	8857	74	MANTENIMIENTO EDIFICIO	228.892.669

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de gestión que la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) se plantea para el año 2018 es proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se asistirá al Ministro en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Al efecto de cumplir con nuestros objetivos esta Dirección General propone los siguientes grandes ejes de trabajo:

- Planes integrales: a través de las cuales se pretende revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente.

- Entornos Urbanos: son proyectos de menor escala y con características particulares a lo largo de toda la Ciudad, a través de los cuales se busca la revitalización de sectores degradados como son los entornos de los hospitales, las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

estaciones de Ferrocarriles, los asentamientos informales y los bajo autopistas.

- Desarrollo de centralidades Urbanas: estas Obras responden a los problemas físicos, sociales y económicos de una manera integrada, articulando y coordinando la participación de los distintos sectores (público/privado) con el fin de mejorar la calidad del Espacio Público y estimular el crecimiento económico.

- Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial: este eje de trabajo se articula con los anteriores buscando recuperar el paisaje urbano, a través de Obras que apuntan a la puesta en valor (recuperación y/o iluminación) de las fachadas de Edificios -públicos o privados- catalogados como de Valor Patrimonial.

Con el objeto de llevar a la práctica los referidos ejes de trabajo hemos propuesto poner el enfoque en la participación ciudadana, el fomento de la relación público-privado, apuntando a lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

Entre los propósitos y objetivos estratégicos de esta Dirección General para el año venidero, es central resaltar en el desarrollo de aquellos ejes de trabajo, siempre a través del enfoque propuesto.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructural/gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. En tal sentido, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan en función de los ejes de trabajo propuestos, deben tender a la durabilidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las Obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 15 REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.028.991
Personal Permanente	6.928.799
Personal Transitorio	1.510.889
Asignaciones familiares	4.813
Asistencia social al personal	148.391
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	836.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	565.622
Textiles y vestuario	3.372
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.185
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.887
Otros bienes de consumo	253.934
Servicios no personales	27.247.718
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.648.918
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.481.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.054
Pasajes, viáticos y movilidad	422.400
Otros servicios	3.564.746
Bienes de uso	2.196.574
Maquinaria y equipo	2.166.214
Activos intangibles	30.360
TOTAL	40.309.283

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	29

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitios en la vía pública, y

- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública N° 651-15.

Junto con los objetivos obtenidos en las zonas críticas, hemos y seguiremos realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad (como lo fueron durante 2014-2015 la construcción de los reservorios de Parque Sarmiento, la refuncionalización del lago Soldati y sus entornos, y la construcción de una nueva estación de bombeo dentro del Lago Soldati, obras ya concluidas y que tienen su correspondiente servicio de mantenimiento).

Se encuentra en ejecución la licitación para la rectificación de la desembocadura del Arroyo Medrano a fin de mejorar la capacidad de conducción y descarga de aguas al Río, y por ende seguir mejorando toda la cuenca (LP N° 91-2015) "Obras de relleno costero y readecuación de la desembocadura del Arroyo Medrano".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

Tenemos proyectada la "Readecuación de la desembocadura, limpieza y reparación de techos del Arroyo la Cildanez", que junto con la re funcionalización de los lagos del Sur, (lago lugano y lago Regata Sur), aliviaran a la cuenca operando como cuencos reguladores.

Dentro de las mejoras en el mantenimiento de la red pluvial, hemos implementado el sistema de trazabilidad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, comenzando por la cuenca del Arroyo Medrano por considerarse la más crítica.

Como para poder proyectar es indispensable contar con información certera, hemos desarrollado e implementado la Red Hidrometeorológica, con cuarenta y cinco PAD o puntos de adquisición de datos, en puntos estratégicos de la ciudad para obtener en tiempo real y de modo permanente, niveles y caudales dentro de los conductos, junto a la información completa de las estaciones meteorológicas; para pluviales, para los demás organismos de emergencias, y para toda planificación futura.

Hemos resuelto también el mantenimiento de los túneles y estación de bombeo del Arroyo Maldonado y la limpieza de los sobrenadantes en los canales de desvío del Arroyo Maldonado hacia los túneles aliviadores modificando el tipo de contratación, ahora a través de LP N° 8503-1149-LPU15.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel mediante LP N° 942-14; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la Operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega, todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.249.713
Personal Permanente	15.219.913
Personal Transitorio	3.912.342
Asignaciones familiares	114.407
Asistencia social al personal	312.961
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Contratos por Tiempo Determinado	253.991
Bienes de consumo	1.022.206
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.172
Textiles y vestuario	403.672
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.426
Productos de cuero y caucho	12.974
Productos químicos, combustibles y lubricantes	158.678
Productos de minerales no metálicos	17.931
Productos metálicos	16.626
Otros bienes de consumo	359.727
Servicios no personales	16.746.824
Servicios básicos	11.069.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	406.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.466.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	635.951
Pasajes, viáticos y movilidad	168.000
Bienes de uso	1.145.343.008
Construcciones	1.144.610.520
Maquinaria y equipo	728.816
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.672
TOTAL	1.184.361.751

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

Este programa, tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización y control en materia de aperturas y/o roturas en la vía pública, realizados por empresas de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras irregulares son una de las principales causas del deterioro en las distintas arterias viales de la Ciudad, que afectan tanto la transitabilidad como la seguridad de transeúntes y conductores de vehículos, e impactan en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido son fundamentales las acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

La DGFEP se ocupa también de la verificación de todos los reclamos realizados por los vecinos sobre incidencias en el espacio público, con el objetivo de constatar su existencia, relevar la mayor cantidad de información posible y analizarla para direccionar el reclamo al área responsable para su resolución. Esta tarea es fundamental en tanto constituye una vía de comunicación indirecta con los vecinos, ya que permite atender sus demandas y facilitar la resolución de sus problemas.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en el espacio público, y que a su vez cuenten con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

PARA EL EJERCICIO DE 2018, LA DGFEP prevé la consolidación de todos sus procesos, la continuación y mejora de sus programas de seguimiento especial, y trabajos de capacitación continua que permita poder realizar más y mejores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

inspecciones, y que en su totalidad puedan contar con el uso de dispositivos móviles, dando el soporte técnico requerido a los inspectores y adaptando todos los procesos al uso de los mismos.

Ello permitirá integrar a nuestro personal administrativo con las áreas de gobierno que necesiten de nuestra intervención previa a la realización de una obra, por ejemplo, y a nuestro personal inspectivo con otras áreas fiscalizadoras de la Ciudad a fin de poder realizar operativos conjuntos.

Para dar cumplimiento a todo ello, se prevén contrataciones de mejora de los sistemas que se están utilizando en la Dirección General, para poder integrarlos a su vez con los que usan las empresas de servicios y contratistas, ello a fin de tener una mejor visualización de lo que pasa en la calle. Todo ello tendiente a lograr una mayor cercanía al vecino, y presencia en operativos de fiscalización, para así continuar con las mejoras en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.885.498
Personal Permanente	47.132.733
Personal Transitorio	23.659.814
Asignaciones familiares	571.973
Asistencia social al personal	1.084.879
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	3.104.349
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.156
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.582
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.610
Productos de minerales no metálicos	4.896
Productos metálicos	707.344
Otros bienes de consumo	221.761
Servicios no personales	52.515.858
Servicios básicos	1.788.658
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.603.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.628.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.410.800
Pasajes, viáticos y movilidad	3.605.000
Otros servicios	479.400
Bienes de uso	3.096.358
Maquinaria y equipo	3.096.358
TOTAL	132.602.063

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO	METRO CUADRADO	159.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

Su principal actividad se haya dirigida a la ocupación del Espacio Público con dispositivos publicitarios, puestos de diarios, puestos de flores, tendido de cableado aéreo, exceso en la ocupación del espacio por parte de locales comerciales y el comercio ilegal.

En tal sentido, esta Dirección General interviene en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, participando en operativos de verificación y control del uso del espacio público y cursando cuando correspondiere, las intimaciones necesarias. Posee la capacidad legal para el labrado de actas de constatación, comprobación y secuestro, esta última como disposición de medidas precautorias.

Asimismo, tiene a su cargo la inspección, descripción técnica y encauce de aquellos reclamos vecinales ingresados en el Ministerio y/o sistemas de gobierno, relacionados con elementos y actividades en infracción en el espacio público, en el ámbito de sus competencias.

Son centrales en este sentido las tareas de back office que incluyen, tanto la planificación de los controles, como el análisis y seguimiento de casos tendientes a la resolución de incidencias que se suscitan. En virtud de ello esta dependencia cuenta con un programa de capacitación continua con el propósito de unificar los criterios de control y gestión. Asimismo, se busca permanentemente brindar una adecuada capacitación profesional al personal dependiente a los efectos de dotarlos de las herramientas necesarias para el correcto y seguro ejercicio de la función a desempeñar. Tal capacitación es tendiente a aunar criterios de acción, clarificar objetivos, generar procesos uniformes y lograr una eficaz administración de los recursos disponibles.

Por otro lado, para poder llevar a cabo sus tareas en forma eficaz, la DGFEF cuenta dentro de su estructura con una Gerencia Operativa de Logística, la cual es encargada de la ejecución de los retiros en la vía pública mediante el uso de grúas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

otros vehículos de transporte.

Entre los propósitos y directrices de la DGFEF se encuentran el lograr una Ciudad más limpia y ordenada, garantizando el buen estado y haciéndola más accesible y transitable para todas las personas que por ella circulan, especialmente para todas aquellas con movilidad reducida.

Durante 2017, esta Dirección General tuvo como foco principal, en relación al presente programa, brindar soporte administrativo para la planificación del trabajo inspectivo, la generación de protocolos de inspección, procesos transparentes y definidos para los inspectores y la generación de métricas, toda vez que no se llevaban estadísticas de procedimientos realizados. Asimismo, se propició la incorporación de tecnología, a través del uso de dispositivos móviles.

Para el Ejercicio de 2018, la Dirección de Fiscalización del Espacio Público prevé la consolidación de todos sus procesos, la incorporación de programas de seguimiento especial y trabajos de capacitación continua que permitan poder realizar más y mejores inspecciones. Para facilitar el trabajo de los inspectores se prevé extender el uso de dispositivos móviles, dando el soporte técnico requerido y adaptando todos los procesos al uso de los mismos. Asimismo, el uso generalizado de los dispositivos móviles permitirá la planificación en tiempo real de los distintos operativos que se lleven adelante en la Dirección.

Ello permitirá integrar a nuestro personal administrativo con las áreas de Gobierno que necesiten de nuestra intervención previa a la realización de una obra, por ejemplo, y a nuestro personal inspectivo con otras áreas fiscalizadoras de la Ciudad a fin de poder realizar operativos conjuntos.

Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.325.074
Personal Permanente	6.541.729
Personal Transitorio	629.583
Asignaciones familiares	45.919
Asistencia social al personal	107.843
Bienes de consumo	3.722.360
Textiles y vestuario	2.673.440
Pulpa,papel, cartón y sus productos	218.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	568.752
Productos de minerales no metálicos	22.032
Productos metálicos	44.064
Otros bienes de consumo	195.472
Servicios no personales	4.694.844
Alquileres y derechos	3.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.435.734
Otros servicios	215.910
Bienes de uso	2.964.936
Maquinaria y equipo	2.964.936
TOTAL	18.707.214

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION USO DEL ESPACIO PUBLICO	OPERACION	3.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, y tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Para ello, implementará planes de puesta en valor integral de distintas áreas distribuidas a lo largo de todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, fiscalización, y control de garantías de las obras en etapa de ejecución tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Las obras proyectadas para el año 2018 se organizan en torno a cuatro ejes, como sigue:

- Planes Integrales: Obras tendientes a revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, haciendo foco en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente; incluyen nivelación de calzadas, ordenamiento, iluminación y creación de espacios de permanencia del peatón.

- Entornos Urbanos: Proyectos de menor escala a lo largo de toda la Ciudad, a través de los cuales se busca la revitalización de sectores degradados como son los entornos de los hospitales, las estaciones de Ferrocarriles, los asentamientos informales y bajo autopistas.

- Desarrollo de Centralidades Urbanas: Obras que responden a los problemas físicos, sociales y económicos de una manera integrada, articulando y coordinando la participación de los distintos sectores (público-privado) con el fin de mejorar la calidad del Espacio Público y estimular el crecimiento económico; incluyen alumbrado, solados, señalética, muros verdes, boulevares, entre otras intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

- Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial: Obras que apuntan a la puesta en valor (recuperación y/o iluminación) de las fachadas de Edificios públicos o privados- con valor patrimonial, buscando destacar el significativo valor urbanístico, patrimonial e histórico de las fachadas que definen y califican el paisaje urbano y el espacio público.

Por último, el programa buscará asistir al Ministro en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores que involucren mobiliario urbano, muros verdes, y carcelería, entre otras intervenciones.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.528.923
Personal Permanente	7.951.687
Asistencia social al personal	141.137
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	828.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.000
Textiles y vestuario	36.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	218.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	122.000
Productos metálicos	27.000
Otros bienes de consumo	215.000
Servicios no personales	26.001.120
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.747.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.795.520
Pasajes, viáticos y movilidad	720.000
Otros servicios	3.738.000
Bienes de uso	462.896.820
Construcciones	459.546.820
Maquinaria y equipo	1.950.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.400.000
Activos financieros	99.920.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	99.920.000
TOTAL	599.174.863

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	31

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 23.ASUNTOS LEGALES Y PRESUPUESTO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa a cargo de esta Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tiene como objeto asesorar al Ministro, a Subsecretarios y Directores Generales, en los aspectos técnicos y legales; analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del Ministerio. Así como también, planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios.

En este sentido, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es así entonces que ésta Dirección General se propone brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, apoyar en la planificación de gastos durante el 2018 a las reparticiones, así como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración y colaborar con todo el proceso de compras y contrataciones en todos los procesos de compra de bienes y servicios y la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, éste programa podrá afrontar gastos que apunten a colaborar, contener y sustentar las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 ASUNTOS LEGALES Y PRESUPUESTO

Unidad Ejecutora: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.862.486
Personal Permanente	18.180.736
Personal Transitorio	5.801.482
Asignaciones familiares	62.960
Asistencia social al personal	381.209
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	228.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.800
Productos metálicos	6.120
Otros bienes de consumo	76.770
Servicios no personales	18.674.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.104.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Bienes de uso	300.000
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	45.065.786

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 77.FERIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FERIAS

DESCRIPCIÓN:

En conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine el buen uso del espacio público con la recreación y el esparcimiento. Esto se logra conjugando la demanda de esparcimiento de los vecinos en el espacio público con actividades para que más personas tengan acceso a su disfrute.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General como autoridad de aplicación intenta profundizar el ordenamiento, la correcta y transparente administración de los diferentes tipos de Ferias y Mercados comprendidos dentro del sistema (Mercados de Pulgas, los de Abastecimiento Municipal, las ferias artesanales, de libros, de manualistas, las itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social, y los paseos de compra del barrio de Once), la revalorización de los Mercados y de las Ferias Itinerantes como también la generación de nuevos eventos-ferias que funcionen como un lugar para el encuentro de los vecinos y la familia siempre respetando y preservando la identidad de cada emplazamiento, la higiene urbana y la austeridad de la que toda gestión tiene que estar impresa.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en dos categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
- De los feriantes o permisionarios que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.

Se comenzó un proceso que intenta dar solución a inconvenientes encontrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 77.FERIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FERIAS

DESCRIPCIÓN:

Esto tiene que ver fundamentalmente con el uso indebido del espacio público y las ferias ilegales; la falta de organización e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad y el abandono en los mercados en general.

A lo largo del presente año se trabajó para solucionar varios aspectos de estas problemáticas. Se han generado nuevas ferias temáticas para dar cuenta con los objetivos de esparcimiento y disfrute del espacio público; se han abierto dos nuevos paseos de compras en el barrio de Once los cuales antes comercializaban ilegalmente en la vía pública. Se ha mejorado sustancialmente la administración de cada uno de los emplazamientos del sistema de ferias de manualistas y artesanos y se ha comenzado con el proceso de renovación de los puestos. Se han incorporado seis nuevos circuitos de Ferias Itinerantes en la Ciudad donde también hemos elevado el número de precios concertados durante este ejercicio y se ha cambiado la estética de los trailers, la indumentaria de los permisionarios y la señalética para una mejor funcionalidad de los precios.

El eje de gestión para el año entrante es continuar con este proceso de revalorización de los espacios públicos generando en los emplazamientos feriales lugares de encuentro y disfrute para toda la familia.

Programa: 77 FERIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FERIAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.006.102
Personal Permanente	34.596.311
Personal Transitorio	4.879.298
Asignaciones familiares	199.742
Asistencia social al personal	620.562
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Contratos por Tiempo Determinado	274.090
Bienes de consumo	2.005.371
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.187
Textiles y vestuario	4.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.016
Productos químicos, combustibles y lubricantes	387.725
Productos de minerales no metálicos	730
Productos metálicos	1.440.383
Otros bienes de consumo	83.530
Servicios no personales	56.251.946
Servicios básicos	1.862.547
Alquileres y derechos	17.900.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.840.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.886.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.968.599
Pasajes, viáticos y movilidad	494.000
Otros servicios	300.000
TOTAL	100.263.419

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	11.549

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas medio ambientales y del debido uso del espacio público. Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos ambientales, del uso del espacio público y del mantenimiento del mismo. En este sentido y en el marco de éste programa fungirá como órgano coordinador para la implementación de dichas acciones.

Se busca también, mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, así como también solventar gastos generales y administrativos del MAYEP, destacando la importancia en la protección del trabajo y la capacitación y formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Por otra parte, entre los objetivos del Programa se destaca la continuación del programa "Arte en la Ciudad", con motivo de seguir posicionando a Buenos Aires como una Ciudad referente en materia de intervenciones artísticas y a fin de generar una nueva propuesta turística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y
ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

A través de dicho Programa, se pretende favorecer la apropiación del espacio público a través de intervenciones de todo tipo y potenciar el impacto de las obras de regeneración urbana mediante expresiones y actividades artísticas. Por tanto, se encaran una serie de acciones que abarcan intervenciones plásticas, fotográficas, escénicas y musicales, convocando a tales fines, a artistas a utilizar el espacio público como escenario de sus obras.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.304.825
Personal Permanente	14.078.615
Personal Transitorio	2.292.774
Asignaciones familiares	44.164
Asistencia social al personal	383.557
Gabinete de autoridades superiores	9.505.715
Bienes de consumo	10.610.268
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.452.535
Textiles y vestuario	4.022.385
Pulpa,papel, cartón y sus productos	215.873
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.731.938
Productos de minerales no metálicos	355.014
Productos metálicos	18.229
Minerales	833.683
Otros bienes de consumo	980.611
Servicios no personales	277.589.428
Servicios básicos	11.705.429
Alquileres y derechos	62.404.657
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.109.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.141.684
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	134.613.258
Pasajes, viáticos y movilidad	1.046.000
Otros servicios	10.568.434
Bienes de uso	19.014.824
Maquinaria y equipo	10.990.824
Activos intangibles	8.000.000
Otros bienes de uso e inversiones	24.000
Transferencias	35.904.190
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.909.091
Transferencias a Universidades	24.995.099
TOTAL	369.423.535

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo primario:

- Implementar los lineamientos estratégicos definidos por la política de comunicación institucional, masiva, directa, de difusión y prensa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaría de Medios.
- Planificar las contrataciones en materia de comunicación y publicidad que realice el Ministerio en coordinación con las áreas pertinentes.
- Para alcanzar los mismos coordinará las actividades de las Gerencias que dependen de la Dirección General de Comunicación y brindará el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento.
- Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.
- Contacta a todas las áreas internas de gestión del Ministerio en procura de la información necesaria para abastecer el objetivo antedicho en el párrafo anterior, como así publicar información de gestión del área en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordina las actividades documentales fotográficas y audiovisuales para mantener el registro y la memoria de la gestión de este Ministerio.
- Genera contenido para las piezas de comunicación institucional y promocional que sean necesarias en las distintas campañas de comunicación que lleve adelante el Ministerio como el Gobierno central.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

- La comunicación en tiempo y forma de las acciones que son llevadas a cabo desde el Ministerio y la eficiente respuesta a los reclamos recibidos son los pilares sobre los que basa su accionar.

Programa: 16 GESTION DE COMUNICACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.470.729
Personal Permanente	5.274.527
Personal Transitorio	1.618.686
Asignaciones familiares	16.650
Asistencia social al personal	124.767
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	107.241
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.720
Textiles y vestuario	468
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.590
Otros bienes de consumo	11.383
Servicios no personales	18.506.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.606.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.280.202
Pasajes, viáticos y movilidad	172.000
Otros servicios	1.447.400
Bienes de uso	318.600
Maquinaria y equipo	318.600
TOTAL	27.402.572

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

La prestación del Servicio Público de Higiene Urbana - Fracción Húmedos - comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia y/o Centro de disposición final, con sus prestaciones Básicas y Complementarias, según las definiciones y obligaciones indicadas en el Pliego De Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 997-2013.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de dicha de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral/bilateral, con sistema de posicionamiento/alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

En la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y/o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y/o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la ETC asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores. La Dirección General de Limpieza puede indicar, a las empresas contratistas, las cuadras donde cumplir la prestación y tiene la facultad de modificar las rutas programadas con 24 hs. de anticipación.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de COMUNAS (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.160.882
Personal Permanente	46.603.332
Personal Transitorio	6.987.393
Asignaciones familiares	305.824
Asistencia social al personal	828.234
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	1.716.872
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	273.600
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	127.878
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Otros bienes de consumo	215.394
Servicios no personales	12.340.546.641
Servicios básicos	747.121
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.282.232.264
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.428.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.574.066
Pasajes, viáticos y movilidad	1.228.000
Otros servicios	32.336.790
Bienes de uso	1.267.022.490
Construcciones	1.265.860.490
Maquinaria y equipo	1.162.000
TOTAL	13.665.446.885

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.489

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia ejecuta tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997-2013. Todo ello a fin de que las mismas cumplan con los compromisos asumidos en el contrato, manteniendo así el estado de limpieza de la Ciudad.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información producto del presente programa, permitirá un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y mejoras continuas del mismo.

En este sentido, se indica que mediante la Licitación Pública N° 1324-2014 se propicia un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", cuya ejecución está a cargo de empresas contratistas las cuales cada una tienen a su cargo una zona de recolección de la Ciudad.

Respecto a las tareas realizadas por los adjudicatarios, se encuentra el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada a los fines de elaborar estudios comparativos respecto tanto de los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública 997-2013 como los servicios de Higiene Urbana ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en comparación con los ofrecidos por otras ciudades similares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, se espera que la ejecución de los programas del citado servicio de auditoría brinde información respecto de: estándares de calidad percibida por el GCABA en lo referido al SPHU en base al desarrollo de los índices, parámetros y valores establecidos en el pliego conforme Licitación Pública N° 1324-2014 y sobre cumplimiento de los compromisos cuantitativos y cualitativos contractuales de las empresas prestatarias del SPHU. Asimismo, los adjudicatarios del servicio de auditoría deben entregar estudios comparativos de la estructura y sistemas de los servicios prestados, dando lugar a auditorías anuales de los servicios.

Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.908.113
Personal Permanente	20.086.375
Personal Transitorio	1.374.925
Asignaciones familiares	123.643
Asistencia social al personal	323.170
Servicios no personales	293.500.005
Mantenimiento, reparación y limpieza	281.000.005
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.500.000
TOTAL	315.408.118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Asimismo, se realizan operativos en:

- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.

- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

- Villas: actualmente se realizan tareas de desratización en Villa 26, colaborando con distintos organismos dependientes del GCBA.

- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas.

- Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.

- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.

- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.

- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.

- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita.

- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.

Asimismo, se realizan trabajos en Playas de la Policía Metropolitana, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Entre otras acciones específicas, el presente programa realiza un control químico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

de roedores en el Complejo Habitacional Padre Mujica, a los fines de establecer trayecto u origen de la población de roedores, características de las mismas y demás circunstancias que posibiliten un mayor y efectivo control sobre aquella.

Dentro de la Reserva Ecológica, se realizan tareas relacionadas al control de roedores -en cabañas y galpones de almacenamiento- y monitoreo de mosquitos silvestres y *Aedes Aegypti*.

Por último, el presente programa contempla tareas de monitoreo y control de mosquitos silvestres y *Aedes Aegypti*, a través de servicios de aplicación de larvicida en espejos de agua y tratamiento especial ULV para control de mosquitos en el barrio Piletones, Esperanza, Centro Comercial y aledaños a Av. Cruz como así también desratización en el barrio, todo ello, en coordinación con referentes del barrio y otras áreas de gobierno, atendiendo la problemática actual del lugar en su conjunto, problemática que por todo lo dicho encuentra en vías de solución.

Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.976.500
Personal Permanente	18.208.715
Personal Transitorio	320.464
Asignaciones familiares	167.416
Asistencia social al personal	279.905
Bienes de consumo	4.320.000
Textiles y vestuario	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.200.000
Servicios no personales	60.083.205
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.083.205
TOTAL	83.379.705

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FUMIGACION DE PLAGAS Y DESRAZIZACIONES	OPERATIVO	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es ejecutar las tareas correspondientes al cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran a cargo de esta Dirección General en virtud del Decreto 371-2013, teniendo en cuenta las características fitosanitarias de cada uno de ellos a efectos de proveer el correcto servicio de mantenimiento cumplimentando con las diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.

Durante el ejercicio 2018 se continuará trabajando en:

La realización de puestas en valor en los espacios verdes que así lo requieran bajo la órbita de esta Dirección General, priorizando aquellos más vulnerables y/o deteriorados o aquellos que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectados por eventos de índole climática.

Promover la creación de nuevos espacios verdes a efectos de ser utilizados por los ciudadanos con fines recreativos, deportivos y culturales. Incorporando nuevas tecnologías en los sectores como los patios de juegos y los caniles.

Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes a cargo de esta Dirección General en el marco del Decreto 172-14. Llevando a cabo tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de luminarias, etc., con el fin de su preservación y a efectos de garantizar la seguridad del público concurrente.

Asimismo, se continuarán con las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, las mismas tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo competencia del Gobierno de la Ciudad, a través de esta Dirección General de Espacios Verdes su preservación, puesta en marcha y mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

También se proseguirá con el mantenimiento de los espacios verdes en los cementerios de Chacarita, Flores y Recoleta, así como también con la provisión y ejecución de solado percolante en los senderos, veredas, caniles y cazoletas de nuestros parques, como una alternativa permeable para la ejecución de solados.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios y sean seguros para todos los ciudadanos, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación correctamente cuidada, ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento y permiten el descanso y el contacto con la naturaleza, constituyen una parte importante del paisaje urbano y forman parte de los elementos que deben ser protegidos para garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	125.847.593
Personal Permanente	107.323.038
Personal Transitorio	14.349.077
Asignaciones familiares	625.047
Asistencia social al personal	1.857.336
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Contratos por Tiempo Determinado	256.996
Bienes de consumo	546.741
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.597
Textiles y vestuario	35.638
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.051
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.461
Productos de minerales no metálicos	29.057
Productos metálicos	39.176
Minerales	16.626
Otros bienes de consumo	190.135
Servicios no personales	857.059.464
Servicios básicos	38.416.521
Alquileres y derechos	1.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	786.259.627
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.643.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	268.636
Pasajes, viáticos y movilidad	509.280
Otros servicios	661.800
Bienes de uso	17.179.080
Construcciones	16.417.720
Maquinaria y equipo	675.686
Equipo de seguridad	79.560
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.114
TOTAL	1.000.632.878

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	491

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 22

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración y de Uso del Espacio Público está a cargo de Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio.

Tiene como objetivos:

- Promover el desarrollo dentro de las dependencias del Ministerio a fin de lograr mayor celeridad y eficacia en los objetivos propuestos por el Ministerio.

- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria elaborando el anteproyecto de presupuesto y en todos los aspectos técnicos y legales administrativos que hagan al normal desarrollo de la administración del Ministerio.

- Supervisar y controlar la ejecución del presupuesto del Ministerio diseñando las políticas de adquisición y mantenimiento de la infraestructura del Ministerio.

- Supervisar y administrar las compras y contrataciones de los bienes y servicios que se efectuaren en la órbita del Ministerio.

- Coordinar la fiscalización y control en materia de aperturas en la vía pública, higiene urbana, ordenamiento y ocupación indebida del espacio público, supervisando las acciones entre las distintas dependencias del Ministerio.

- Entender en las políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio. Aplicar políticas de integración y trabajo en equipo que mejoren de esa forma los rendimientos de los empleados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 22

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN:

- Entender en materia de Ferias y Centros Comerciales a Cielo Abierto en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciar su desarrollo, promover una adecuada organización y fiscalización que coadyuven a tal fin.

- Impulsar el desarrollo del arte urbano y de todas las expresiones artísticas en el ámbito del Espacio Público, en coordinación con las áreas de Gobierno correspondientes.

- Entender en los planes y políticas para la administración y control de cartelería y publicidad y usos en el espacio público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover la celebración de convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales, en coordinación con las áreas competentes.

- Entender en el control integral del Espacio Público, a excepción de lo referido a las vías peatonales.

- Entender en las políticas de uso y ocupación del Espacio Público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y coordinar acciones con otras áreas de Gobierno y organismos de Poderes Estatales que pudieren corresponder.

- Coordinar la fiscalización y control en materia de ordenamiento y ocupación indebida del espacio público, supervisando y coordinando las acciones entre las distintas dependencias del Ministerio.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 22

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.015.046
Personal Permanente	1.913.520
Asistencia social al personal	72.669
Gabinete de autoridades superiores	3.028.857
Bienes de consumo	3.942.242
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.626
Textiles y vestuario	1.062.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.000
Otros bienes de consumo	1.619.303
Servicios no personales	147.267.410
Servicios básicos	27.786
Alquileres y derechos	129.770.490
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.467.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.040.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	2.757.934
Bienes de uso	1.778.700
Maquinaria y equipo	1.778.700
TOTAL	158.003.398

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854 establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro Educativo que funcionan en el ámbito de este Nivel:

- Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS
TECNOLOGIAS**

DESCRIPCIÓN:

- Planta de tratamiento de los residuos forestales,
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,
- Planta de tratamiento de escamado de botellas PET,
- Planta de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo).

Programa: 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.122.497
Personal Permanente	3.610.613
Asistencia social al personal	75.785
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	201.958
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.272
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.479
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.367
Productos metálicos	24.480
Otros bienes de consumo	18.360
Servicios no personales	293.409.695
Mantenimiento, reparación y limpieza	166.730.763
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.179.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.923.332
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	336.000
Bienes de uso	326.385.105
Maquinaria y equipo	326.385.105
TOTAL	625.119.255

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 59.DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 1854 establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía.

Asimismo, a través de este programa, se analizan y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.038.306
Personal Permanente	1.022.886
Asistencia social al personal	15.420
Bienes de consumo	67.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.240
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.720
Otros bienes de consumo	18.360
TOTAL	1.105.626

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 22.CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Para ello se podrán incorporar herramientas tecnológicas que permitan sistematizar, procesar y analizar la información obtenida y, en su caso, volcarla en un Tablero de Control, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el ambiente y espacio público.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho, desde la Gerencia Operativa de Reclamos se trabaja en recepcionar, gestionar y supervisar las acciones necesarias tendientes a resolver la necesidad o reclamo planteado por el vecino, como así también informarle al mismo los próximos pasos.

Programa: 22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.737.108
Personal Permanente	12.084.438
Personal Transitorio	8.822.935
Asignaciones familiares	58.797
Asistencia social al personal	334.839
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	214.740
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.610
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.320
Productos de minerales no metálicos	5.610
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	127.200
Servicios no personales	4.908.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.648.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	2.772.742
Maquinaria y equipo	1.772.742
Activos intangibles	1.000.000
TOTAL	30.633.190

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS	REQUERIMIENTO TRAMITADO	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35-37-40-74-79 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Pública", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público" y "Servicios Mortuorios", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad de Buenos Aires", etc.

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35-37-40-74-79
y 88**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.351.329
Personal Permanente	2.056.609
Personal Transitorio	2.156.254
Asignaciones familiares	2.602
Asistencia social al personal	107.007
Gabinete de autoridades superiores	3.028.857
Bienes de consumo	851.926
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.856
Textiles y vestuario	61.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.193
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.802
Otros bienes de consumo	704.875
Servicios no personales	272.269.707
Servicios básicos	1.060.189
Mantenimiento, reparación y limpieza	259.580.654
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.136.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.304.464
Pasajes, viáticos y movilidad	268.000
Otros servicios	1.920.000
Bienes de uso	667.800
Maquinaria y equipo	667.800
TOTAL	281.140.762

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 75.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

A lo largo del 2016 se trabajó en el plan de modernización, ordenamiento y regularización de los permisos tramitados en esta Repartición para simplificar y transparentar las solicitudes de los vecinos para el uso del espacio público.

Durante el 2017 se buscó la inteligencia en los procesos de otorgamiento y consolidación de espacios urbanos a partir de la intervención inteligente según las distintas áreas operativas relacionadas con el ordenamiento del Espacio Público.

En sintonía con los ejes de gobierno de cercanía, disfrute y Ciudad a escala Humana, en el 2018 nos proponemos continuar con el proceso de sistematización y ordenamiento iniciado en la presente gestión para alcanzar la implementación de un sistema de inteligencia territorial del proceso de otorgamiento de permisos, usos y equipamiento de mobiliario urbano desarrollando intervenciones creativas que atienden al disfrute y buen uso del Espacio Público.

Programa: 75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.030.448
Personal Permanente	14.007.618
Personal Transitorio	4.917.738
Asignaciones familiares	45.333
Asistencia social al personal	310.721
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Contratos por Tiempo Determinado	312.939
Bienes de consumo	91.188
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.244
Productos de minerales no metálicos	12.240
Otros bienes de consumo	38.704
Servicios no personales	7.647.407
Servicios básicos	1.123.365
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.118.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.242
Pasajes, viáticos y movilidad	268.000
Otros servicios	31.000
Bienes de uso	763.440
Maquinaria y equipo	763.440
TOTAL	29.532.483

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	PERMISO	17.575

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios Metropolitanos y del servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Estos servicios actúan sobre la necesidad de dar inhumación a los fallecidos habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos.

En virtud de lo expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos son objetivo del programa.

La producción está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada.

Para responder a la demanda sin interrupciones debe contarse en el caso del crematorio, con mantenimiento preventivo y correctivo de las Baterías A, B, C, D y Unidad de tratamiento, posibilitando el permanente y óptimo funcionamiento de las instalaciones a fin de garantizar su prestación, conforme las normas de seguridad y ambientales.

Los Ascensores y Monta ataúdes, son una herramienta indispensable de trabajo, para el servicio de inhumación en nichos de galería subterráneas y el desplazamiento de los deudos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Es de mencionar que es fundamental para dar cumplimiento al servicio mortuario contar con todos los mantenimientos de servicio y conservación que sean necesarios para poner en óptimo estado hornos, cámaras, grupos electrógenos, limpieza y conservación, estación reguladora de gas, etc.

En cuanto a la infraestructura se contempla la realización de obras como la reparación integral de la morgue y depósito de ataúdes en el cementerio de la Recoleta; Reconstrucción del Muro Perimetral del Cementerio de Flores (Avda. Balbastro) Cámara frigorífica del Crematorio; Reconstrucción de Cámaras frigoríficas en Chacarita; Construcción de un nuevo osario, todas ellas conllevan a la adecuación, mejora y mantenimiento de la infraestructura de los cementerios; etc.

Además se prevé la puesta en valor, refacción, remodelación y/o reciclaje de las infraestructuras edilicias, como la puesta en valor de la galería 24 en el Cementerio de la Chacarita; remodelación sectores administrativos y públicos del Crematorio; Reparación de sepulcros (Bóvedas) y otras obras en los diferentes cementerios.

Se contempla la renovación y mantenimiento de la flota vehicular que posibilita el cumplimiento del traslado de servicio de inhumación de indigentes, como así también la adquisición y mantenimiento de un minibús que permita el traslado de los deudos que se desplazan dentro del cementerio a las diferentes áreas.

Por último es indispensable la adquisición de herramientas y equipamientos necesarios a los efectos de brindar los elementos que permitan el normal desarrollo diario de las tareas operativas y administrativas del servicio mortuario.

Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	97.849.254
Personal Permanente	86.682.659
Personal Transitorio	7.584.735
Asignaciones familiares	697.892
Asistencia social al personal	1.443.231
Gabinete de autoridades superiores	1.440.737
Bienes de consumo	6.272.393
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.640
Textiles y vestuario	3.249.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	107.901
Productos de cuero y caucho	29.988
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87.787
Productos de minerales no metálicos	85.476
Productos metálicos	114.198
Minerales	1.625.000
Otros bienes de consumo	963.853
Servicios no personales	97.062.121
Servicios básicos	33.626.434
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.495.431
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.741.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	148.660
Pasajes, viáticos y movilidad	39.996
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	4.580.155
Maquinaria y equipo	4.580.155
TOTAL	205.763.923

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	25.101

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Programa N° 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.

- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones ya existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Es por ello que para el año 2018 realizaremos Obras de Optimización del Sistema del Alumbrado Público en 2.200 cuerdas e instalaremos luminarias LED, en diferentes arterias pertenecientes a las comunas 2, 4, 8, 9 y 13.

Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.510.678
Personal Permanente	29.207.302
Servicios extraordinarios	5.281.420
Asignaciones familiares	123.774
Asistencia social al personal	462.083
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	107.737.299
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Textiles y vestuario	262.087
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.808
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.099
Productos metálicos	13.661
Minerales	6.120
Otros bienes de consumo	107.398.524
Servicios no personales	240.903.705
Servicios básicos	232.373.971
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.450.533
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.199.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.800.001
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Bienes de uso	697.644.240
Construcciones	697.596.240
Maquinaria y equipo	48.000
TOTAL	1.082.795.922

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	125.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Generadores Especiales. Por otro lado, la recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que encuentran en la vía pública.

Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar circuitos informales, cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos, asistiendo a aquellos que lo requieran, en su incorporación al mercado laboral.

Se continúa con los planes de Generadores Especiales, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.859.235
Personal Permanente	17.976.622
Personal Transitorio	15.761.426
Asignaciones familiares	157.528
Asistencia social al personal	527.560
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	62.184.369
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	48.871.498
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.762.871
Otros bienes de consumo	2.930.000
Servicios no personales	401.860.002
Servicios básicos	6.074.186
Alquileres y derechos	109.309.797
Mantenimiento, reparación y limpieza	156.973.091
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.791.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.869.780
Pasajes, viáticos y movilidad	1.220.000
Otros servicios	87.621.948
Bienes de uso	32.380.209
Maquinaria y equipo	32.380.209
Transferencias	823.231.765
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	823.231.765
TOTAL	1.355.515.580

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	105.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Desarrollo de Nuevas Tecnologías", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana" y "Control de Plagas"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación, seguimiento y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Participa en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

cooperativas y empresas que operan en el mercado de la recuperación y reciclado. A través de convenios con empresas e instituciones educativas.

Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52
-53-57-58-59 y 85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.611.697
Personal Permanente	3.900.020
Personal Transitorio	571.874
Asistencia social al personal	110.946
Gabinete de autoridades superiores	3.028.857
Bienes de consumo	834.077
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.960
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	230.000
Productos de minerales no metálicos	22.032
Productos metálicos	14.688
Otros bienes de consumo	160.397
Servicios no personales	13.220.884
Servicios básicos	670.633
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.989.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.008.651
Pasajes, viáticos y movilidad	552.000
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	28.560
Maquinaria y equipo	15.300
Equipo de seguridad	13.260
TOTAL	21.695.218

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

- Instalaciones eléctricas y mantenimiento de las mismas.
- Instalaciones y reparaciones sanitarias y de gas.
- Herrería.
- Tornería.
- Provisión y mantenimiento de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración.
- Confección de Pliegos para licitaciones relacionadas con mantenimiento edilicio (ascensores, matafuegos, etc.).
- Confección de planos de evacuación en caso de emergencia.

El programa abarca el mantenimiento y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de las refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del G.C.A.B.A. de acuerdo al siguiente detalle:

- Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil.
- Albañilería.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

- Pintura.
- Arenado.
- Carpintería metálica y de madera.
- Instalaciones y mantenimiento en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.).
- Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del G.C.A.B.A.
- Mantenimiento general por administración y/o terceros en los edificios centrales los que están exclusivamente a su cargo. (Palacio de gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura):
 - Ascensores.
 - Limpieza.
 - Plomería.
 - Electricidad.
 - Gas.
 - Mantenimiento y reparación por Administración:
 - Relojes de la vía pública.
 - Monumentos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

- Mástiles (provisión de materiales y mantenimiento integral).
- Placas conmemorativas.
- Colocación y reposición por mantenimiento de enredaderas artificiales en bolsones.
- Bolsones.
- Limpieza de fachadas.
- Asistencia a otros organismos para el normal desarrollo de sus tareas (colaboración con Dirección General de Cementerios, Dirección General de Ferias y Mercados, Comunas, etc.).
- Recuperación de fachadas y persianas vandalizadas (en algunos casos incluye la intervención artística sobre las mismas para desalentar el revandalismo).

Es dable destacar que, cualquiera de las actividades reseñadas también las cumple a pedido de cualquier dependencia del G.C.A.B.A.

Programa: 74 MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	126.626.412
Personal Permanente	118.978.315
Personal Transitorio	3.147.209
Asignaciones familiares	1.201.311
Asistencia social al personal	1.863.478
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	3.429.133
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	944.438
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.482
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.857.735
Productos de minerales no metálicos	91.350
Productos metálicos	227.098
Minerales	4.882
Otros bienes de consumo	268.148
Servicios no personales	95.395.341
Servicios básicos	4.085.122
Alquileres y derechos	281.520
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.448.464
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.033.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	296.640
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	129.995
Bienes de uso	3.441.783
Maquinaria y equipo	3.382.167
Activos intangibles	50.184
Otros bienes de uso e inversiones	9.432
TOTAL	228.892.669

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIMPIEZA DE FACHADAS	FRENTE	45.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
35	35					VIAS PEATONALES	2.320.624.673	0	0	0	0	0	2.320.624.673
35	35	0	8914			SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES	168.708.573	0	0	0	0	0	168.708.573
35	35	0	8914	9		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,91,92 Y 93	168.708.573	0	0	0	0	0	168.708.573
35	35	0	8915			DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE INTERVENCIONES EN VIAS PEATONALES	31.512.734	0	0	0	0	0	31.512.734
35	35	0	8915	90		INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	31.512.734	0	0	0	0	0	31.512.734
35	35	0	8916			DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.083.714.068	0	0	0	0	0	2.083.714.068
35	35	0	8916	91		OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.083.714.068	0	0	0	0	0	2.083.714.068
35	35	0	8917			DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	30.828.801	0	0	0	0	0	30.828.801
35	35	0	8917	92		FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	30.828.801	0	0	0	0	0	30.828.801
35	35	0	8918			DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS	5.860.497	0	0	0	0	0	5.860.497
35	35	0	8918	93		COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	5.860.497	0	0	0	0	0	5.860.497

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
35	353							VIAS PEATONALES		
35	353	8916						DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES		
35	353	8916	91					OBRAS EN VP		
35	353	8916	91	0	61			NUEVO PLAN DE VEREDAS		
35	353	8916	91	0	61	0	55	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS - RYMA	907.0.5.METRO CUADRADO	1.623.088

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES						
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
35	35				VIAS PEATONALES	2.320.624.673
35	35	0	8914		SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES	168.708.573
35	35	0	8914	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,91,92 Y 93	168.708.573
35	35	0	8915		DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES	31.512.734
35	35	0	8915	90	INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	31.512.734
35	35	0	8916		DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.083.714.068
35	35	0	8916	91	OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.083.714.068
35	35	0	8917		DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	30.828.801
35	35	0	8917	92	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	30.828.801
35	35	0	8918		DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS	5.860.497
35	35	0	8918	93	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	5.860.497

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
90,91,92 Y 93

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que la integran.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las Direcciones Generales a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.

Por otro lado tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Coordinación Institucional y Ciudadana que se ocupará de la generación de instancias de comunicación y participación directa con el vecino y los actores involucrados en lo referido a la intervención de vías peatonales, identificando además, las oportunidades de colaboración entre GCBA, actores e instituciones.

A su vez, será la encargada de gestionar y propiciar los canales de comunicación internos de la Subsecretaría, con el objetivo de desarrollar circuitos de información claros entre las diferentes Direcciones Generales y el personal afectado a las mismas.

Para tales fines, tendrá dentro de sus competencias la construcción de la identidad de la Subsecretaría, gestión del contenido de comunicación y divulgación, tanto externa como interna a través de distintos dispositivos.

Desarrollará el contacto de los ciudadanos en general y en el proceso de gestión de los reclamos, recibiendo, unificando; realizando el seguimiento necesario hasta su resolución, trabajando coordinadamente con otras áreas.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
90,91,92 Y 93**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.926.467
Personal Permanente	2.811.258
Asistencia social al personal	86.352
Gabinete de autoridades superiores	3.028.857
Bienes de consumo	420.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	148.399.606
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	121.659.606
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	13.962.500
Maquinaria y equipo	13.962.500
TOTAL	168.708.573

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 90.INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales tiene como objetivo principal la planificación y coordinación de las intervenciones en vías peatonales realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Empresas de Servicios Públicos, los frentistas y/u otros actores, a través de un modelo centralizado para la toma de decisiones.

Sus ejes fundamentales para el logro de estos objetivos son: la planificación de obras para lograr mayor eficiencia y mejorar el sistema de permisos de aperturas. Por otro lado la generación y actualización periódica de un sistema de incentivos para las empresas públicas logrando mayor coordinación en sus trabajos.

El desarrollo constante de un sistema de georreferenciación en tiempo real de las intervenciones e incidencias en las vías peatonales y subsuelo que permita la detección temprana de oportunidades de mejora y el seguimiento del cronograma de obras.

La articulación y optimización de las acciones ligadas a la renovación y mantenimiento de la infraestructura subterránea.

El programa en cuestión constituye un elemento clave para concretar los objetivos de la Subsecretaría, dado que apunta a aumentar la eficiencia en la planificación de las intervenciones en vías peatonales mediante la coordinación de todos los actores intervinientes, la optimización de los procesos y la utilización de herramientas tecnológicas.

Programa: 90 INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN
VÍAS PEATONALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.472.734
Personal Permanente	9.866.554
Asistencia social al personal	170.081
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	420.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	19.620.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	120.000
TOTAL	31.512.734

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 91.OBRAS EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal; buscando garantizar la transitabilidad y la accesibilidad que mejore la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora están incluidos en primera instancia los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Ejes Cívicos y los Centros comerciales a cielo abierto.

Además esta Dirección General Obras en Vías Peadonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

Asimismo se realizará un convenio con una entidad facultada para realizar controles conjuntos de calidad en las obras, de manera de brindar un seguimiento más exhaustivo del producto final. En el mismo orden de ideas, se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico, apuntando a lograr una mayor eficiencia en la ejecución de las obras.

Programa: 91 OBRAS EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.916.198
Personal Permanente	10.303.413
Asistencia social al personal	176.686
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	420.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	2.228.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.100.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	2.069.149.870
Construcciones	2.059.149.870
Maquinaria y equipo	10.000.000
TOTAL	2.083.714.068

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	811.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 92.FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Fiscalización de Vías Peatonales tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización y control en materia de aperturas y/o roturas en las vías peatonales, realizados por empresas de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras irregulares son una de las principales causas del deterioro de las veredas de la Ciudad, que afectan tanto la transitabilidad como la seguridad de transeúntes, e impactan en la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido son fundamentales las acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en las vías peatonales contando con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

Programa: 92 FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.271.801
Personal Permanente	8.683.439
Asistencia social al personal	152.263
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	1.920.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	1.500.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	13.337.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.217.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.000.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	5.300.000
Maquinaria y equipo	5.000.000
Equipo de seguridad	300.000
TOTAL	30.828.801

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	565.666

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 93.COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad coordinar y supervisar diferentes actividades de asesoramiento legal, técnicas, administrativas, presupuestarias y financieras, verificando su encuadre con la normativa vigente y su interacción con las áreas competentes.

En especial, se hará hincapié en implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr eficiencia y transparencia en todos los procedimientos de la gestión administrativa, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las Direcciones Generales.

Centralizará los requerimientos del plan anual de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras destinadas a cubrir las necesidades de las distintas áreas de la Subsecretaría e impulsará su contratación.

Asimismo, intervendrá en el registro y control de la ejecución del presupuesto general de gastos de todos los programas de la Subsecretaría Vías Peatonales.

Administrará y coordinará el reclutamiento, registro y control de todos los recursos humanos de la Subsecretaría.

Por último, administrará el Registro de Autorizados para Aperturas en el Espacio Público (RAAEP) y se procederá a las altas y bajas del mismo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 2.634 y su reglamentación.

Programa: 93 COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.122.497
Personal Permanente	3.610.613
Asistencia social al personal	75.785
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	420.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	318.000
Pasajes, viáticos y movilidad	198.000
Otros servicios	120.000
TOTAL	5.860.497

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Especifica					
Programa													
Subprograma													
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.088.410.533	0	0	0	0	0	2.088.410.533
35	0	351	8811			ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.088.410.533	0	0	0	0	0	2.088.410.533
35	0	351	8811	88		MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	2.088.410.533	0	0	0	0	0	2.088.410.533

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	242.718.513	11,62
Remuneraciones al Personal	165.967.524	7,95
Gastos de Consumo	76.750.989	3,68
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-242.718.513	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.845.692.020	88,38
Inversión Real Directa	1.845.692.020	88,38
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.088.410.533	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.088.410.533	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.088.410.533	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.088.410.533	
XII) Contribuciones Figurativas	2.088.410.533	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
35	351							ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL		
35	351	8811						ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL		
35	351	8811	88					MEJ. VIAS DE TRANSITO		
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previa I		
35	351	8811	88	0	61	0	51	PREVIAL 3 (PLAN DE RECUPERACIÓN VIAL)	8.8.103.Calle	581
35	351	8811	88	0	61	0	52	CAMIONES BACHEADORES	903.903.77.Unidad Mantenido	5
35	351	8811	88	0	61	0	53	DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	907.0.5.METRO CUADRADO	4.630
35	351	8811	88	0	78			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES		
35	351	8811	88	0	78	0	88	MANTENIMIENTO SOSTENIDO E INTEGRAL DE PUENTES DE LA CABA	9.9.102.Unidad mantenida	96

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
35	0	351			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.088.410.533
35	0	351	8811		ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.088.410.533
35	0	351	8811	88	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	2.088.410.533

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta, con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.</p> <p>El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.</p> <p>Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en:</p> <ul style="list-style-type: none">- trabajos de bacheo.- demarcación horizontal.- aplicación de fresado.- cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.- mantenimiento sostenido e integral de puentes. <p>También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.</p> <p>El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general. Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Plan de Recuperación Vial (PREVIAL), la licitación Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA y la licitación Cierre de Aperturas y Bacheo con camiones semi automáticos que contemple la producción de la Planta de Asfalto.

Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	165.967.524
Personal Permanente	133.085.572
Servicios extraordinarios	27.324.586
Asignaciones familiares	634.542
Asistencia social al personal	2.050.626
Gabinete de autoridades superiores	2.872.198
Bienes de consumo	19.690.139
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.322
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	128.684
Productos de cuero y caucho	294.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.512.268
Productos de minerales no metálicos	1.802.567
Productos metálicos	753.247
Minerales	3.560.656
Otros bienes de consumo	2.599.915
Servicios no personales	259.271.040
Servicios básicos	3.811.203
Alquileres y derechos	15.360.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	203.833.237
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.726.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	1.643.481.830
Construcciones	1.639.391.630
Maquinaria y equipo	4.090.200
TOTAL	2.088.410.533

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	CUADRA	833

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA	464.921.191	0	0	0	0	0	464.921.191
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA	464.921.191	0	0	0	0	0	464.921.191
35	0	352	8736	85	RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	464.921.191	0	0	0	0	0	464.921.191

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	459.747.791	98,89
Remuneraciones al Personal	229.887.435	49,45
Gastos de Consumo	229.860.356	49,44
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-459.747.791	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.173.400	1,11
Inversión Real Directa	5.173.400	1,11
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	464.921.191	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-464.921.191</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	464.921.191	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-464.921.191</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	464.921.191	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA	464.921.191
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA	464.921.191
35	0	352	8736	85	RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	464.921.191

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA y de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre sus funciones se encuentran planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene, programar recorridos, frecuencias y rutas del servicio público de higiene urbana.

Dentro de los objetivos que se plantea el Ente de Higiene Urbano para 2018 es proceder a la recolección de 3700 campanas verdes mecánicas y sus repasos a lo largo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, otro de los objetivos que se busca desarrollar a lo largo del año 2018 es proceder a la recolección de la poda, limpieza de bordes de autopista; como así también, proceder a la limpieza de los eventos realizados en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

También se continuará con el alquiler de sub-bases de barrido para la prestación del servicio en condiciones aceptables y seguras, ya que es importante la concentración de barrenderos en instalaciones con cercanía a la zona de trabajo. Como las obras de mantenimiento e infraestructura edilicia de la sede de Varela 555 CABA.

En Villa Olímpica, se desarrollarán los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Servicio público de higiene urbana en las zonas vulnerables que se encuentran ubicadas en la zona v de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro de los objetivos es dar cumplimiento con la recolección de los cestos papeleros, donde se deberá contar con al menos dos cestos papeleros por cuadra en base a la cantidad de cuadras que posee la Zona V para cubrir la totalidad de las necesidades, siendo 3000 unidades.

Programa: 85 RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	229.887.435
Personal Permanente	219.940.895
Asignaciones familiares	2.914.238
Asistencia social al personal	3.363.576
Gabinete de autoridades superiores	2.872.198
Contratos por Tiempo Determinado	796.528
Bienes de consumo	13.048.941
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.240
Textiles y vestuario	2.000.001
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.234
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.334.705
Productos de minerales no metálicos	18.686
Productos metálicos	1.164
Otros bienes de consumo	3.560.911
Servicios no personales	216.811.415
Servicios básicos	1.163.528
Alquileres y derechos	15.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.622.160
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.233.727
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	252.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	5.173.400
Maquinaria y equipo	5.173.400
TOTAL	464.921.191

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.879

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. La misma se ejecuta por intermedio de sus unidades, que son la Dirección General de Control Ambiental, la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, que brinda soporte al resto de las áreas.

La Dirección General de Control Ambiental se encarga del control del cumplimiento de la Ley 1356, a través de la realización de actos inspectivos dentro del ejido de la Ciudad, bien sea de oficio o a petición de parte. El personal en funciones de inspección se encuentra facultado para:

- Acceder con la correspondiente identificación, y sin notificación previa, a las instalaciones o ámbitos sujetos a inspección.
- Requerir información y proceder a los exámenes y controles necesarios que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones de las autorizaciones licencias o permisos.
- Comprobar la existencia y puesta al día de la documentación exigible.
- Requerir, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los cuerpos y fuerzas de seguridad si fuera necesario.

Así las cosas y en cumplimiento de las Misiones esta Dirección General de Control debe:

- Elaborar planes operativos para el desarrollo del control de la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando las tareas de fiscalización y control.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Ejercer el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación.
- Colaborar con otras áreas de la Agencia de Protección Ambiental en situaciones de catástrofes, siniestros y emergencias, en materia de medioambiente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar las verificaciones in situ necesarias para las registraciones que se tramitan ante la Agencia de Protección Ambiental.
- Disponer clausuras, labrar actas de comprobación, practicar intimaciones y dictar todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.
- Implementar y ejecutar el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental.
- Administrar y coordinar la asignación de vehículos de la repartición.
- Comunicar a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental.
- Comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental las acciones de remediación de los recursos contaminados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Controlar, conjuntamente con otras áreas de la Agencia de Protección Ambiental, la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Controlar y fiscalizar los trabajos de desmontes, aprovechamientos forestales con o sin la correspondiente autorización.

- Controlar y fiscalizar el tráfico ilegal de fauna silvestre.

- Asistir a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural.

- Colaborar en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica.

- Proveer asistencia técnica en la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que tengan un enfoque en el uso racional de los recursos, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los mismos.

- Coordinar acciones, actividades y programas con otros organismos gubernamentales y/o no gubernamentales en pos de la restauración del ambiente.

- Prestar capacitación y asesoramiento a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aquellas materias que sean de su competencia.

- Intervenir en el cumplimiento de los procedimientos administrativos previstos en la Ley N° 303 (Acceso a la Información Ambiental) y en la Ley N° 104 (Acceso a la Información Pública), así como en aquellos originados en oficios y/o requerimientos provenientes de órganos del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo, de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los demás organismos públicos, remitiendo las respuestas a la Dirección General con competencia en su tramitación.

La Dirección General de Evaluación Ambiental, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes.
- Evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos en el marco de la normativa vigente.
- Aprobar los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.
- Entender en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo vigente sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua.
- Intervenir en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.
- Intervenir en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, en el marco de la normativa vigente.
- Efectuar los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de PCBs, Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios, en el marco de la normativa vigente.
- Solicitarlas fiscalizaciones y verificaciones pertinentes a la Dirección General de Control Ambiental o a los organismos estatales competentes que correspondiese.
- Aprobar los planes de remediación elevados por la Gerencia Operativa Calidad Ambiental.
- Practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado y coordinar acciones con la Dirección General de Control Ambiental para su seguimiento.
- Remitir las actuaciones administrativas que propicien el dictado de un acto administrativo resolutivo a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Analizar y proponer reformas, adaptaciones y/o actualizaciones a la normativa existente.

- Establecer los criterios técnicos para la normativa ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Intervenir en los procedimientos y trámites administrativos relacionados a los requerimientos que efectúen los órganos de auditoría interna y externa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de lo que resulta materia de competencia de la Dirección General.

La Dirección General de Política y Estrategias Ambientales, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

- Diseñar y desarrollar políticas públicas que promuevan la producción y construcción sustentable, el consumo responsable, el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal, la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia energética, la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el saneamiento ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

- Coordinar y planificar las medidas tendientes a una adecuada gestión ambiental en materia de producción y construcción sustentable, consumo responsable, residuos especiales de generación universal, mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y promoción del uso de energía renovable.

- Implementar estrategias para la transición de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono.

- Disponer las medidas necesarias entre organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entidades del sector privado y de la sociedad civil para implementar circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la formulación de políticas y la toma

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

de decisiones.

- Procesar, analizar y disponer la información ambiental, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana.

- Promover la concientización, la educación y la participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar capacitaciones técnicas con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de transferir conocimientos y mejorar la calidad ambiental.

- Impulsar la gestión socio-ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la producción sustentable y el consumo responsable.

- Promover los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales, promoviendo la cultura de la reducción en la generación de residuos, la reutilización y el reciclaje.

- Gestionar el Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L) establecido por las normas de la Agencia de Protección Ambiental y el Programa Certificación CREAS.

- Dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo (PISA) establecido por ACUMAR.

- Mantener actualizado el Plan de Acción sobre Cambio Climático (PACC) y el Inventario de Gases Efecto Invernadero para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Velar por el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) asumidos en los acuerdos internacionales, a través de leyes del Gobierno Nacional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Alcaldes y la participación en redes internacionales.

- Representar a la Agencia de Protección Ambiental en las comisiones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

- Gestionar el acceso al financiamiento de proyectos de incumbencia de esta Dirección.

- General a través de organismos internacionales, organismos locales u otras fuentes externas.

- Desarrollar, en conjunto con bancos locales, instrumentos de financiamiento para ciudadanos y PyMES con el objeto de fomentar la adquisición e instalación de energías renovables.

- Promover la celebración de convenios con instituciones nacionales e internacionales en coordinación con las reparticiones competentes.

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, tiene como fin la aplicación de las acciones destinadas para:

- Diseñar, planificar y ejecutar políticas de reducción y contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos para equilibrar la población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar planes, programas y proyectos para impulsar el bienestar y sanidad animal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Entender en el examen técnico correspondiente en casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos, por requerimiento judicial, promoviendo el cumplimiento de las normas vigentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Entender en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo para caninos y felinos domésticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Entender en el registro y la identificación de caninos y felinos domésticos para la aplicación de un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental.

- Promover la regulación de la actividad de los paseadores de perros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover y coordinar las acciones de educación y concientización sobre tenencia responsable de mascotas, así como la adopción responsable de perros y gatos.

- Atender a las relaciones institucionales y articular los convenios de cooperación conjunta con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones públicas o privadas.

- Cooperar y articular el diseño e implementación de políticas y acciones con el Estado Nacional, los estados provinciales, los municipios, instituciones académicas y los organismos no gubernamentales.

Atento a ello, la Agencia requiere del apoyo administrativo, procedimental y de asesoramiento para llevar adelante todas las acciones necesarias relacionadas con los objetivos propuestos.

Ese papel lo desempeña la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, que se encarga de:

- Asesorar al Presidente y Directores Generales en los aspectos legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, procurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

- Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Agencia de Protección Ambiental, ejerciendo la coordinación de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Intervenir en la elaboración de los actos administrativos que deban someterse a la firma del Presidente.

- Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registro y sistematización de datos, y aprovechamiento racional de los recursos humanos.

- Participar en la administración y disposición de los recursos y bienes de la Agencia de Protección Ambiental.

- Entender en la atención y asistencia al administrado, así como en la recepción, inicio, clasificación, registro y remisión de las presentaciones y actuaciones que ingresen a la Agencia de Protección Ambiental.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
35	0	933				253.075.457	100.000.000	0	0	0	0	353.075.457
35	0	933	8933			102.550.396	67.166.394	0	0	0	0	169.716.790
35	0	933	8933	5		72.847.237	46.859.610	0	0	0	0	119.706.847
35	0	933	8933	97		6.155.158	8.575.868	0	0	0	0	14.731.026
35	0	933	8933	100		23.548.001	11.730.916	0	0	0	0	35.278.917
35	0	933	8934			75.015.072	17.779.661	0	0	0	0	92.794.733
35	0	933	8934	91		65.100.698	7.497.614	0	0	0	0	72.598.312
35	0	933	8934	95		6.556.524	10.152.047	0	0	0	0	16.708.571
35	0	933	8934	102		3.357.850	130.000	0	0	0	0	3.487.850
35	0	933	8935			40.379.070	3.262.500	0	0	0	0	43.641.570
35	0	933	8935	92		40.379.070	3.262.500	0	0	0	0	43.641.570
35	0	933	8940			35.130.919	11.791.445	0	0	0	0	46.922.364
35	0	933	8940	93		26.261.929	4.622.291	0	0	0	0	30.884.220
35	0	933	8940	96		6.186.285	405.154	0	0	0	0	6.591.439
35	0	933	8940	99		2.682.705	6.764.000	0	0	0	0	9.446.705

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	100.000.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	100.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	331.142.270	93,79
Remuneraciones al Personal	159.289.921	45,11
Gastos de Consumo	160.923.849	45,58
Transferencias Corrientes	10.928.500	3,10
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-231.142.270	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	21.933.187	6,21
Inversión Real Directa	21.933.187	6,21
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	100.000.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	353.075.457	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-253.075.457</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	353.075.457	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-253.075.457</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	253.075.457	71,68
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES						
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
35	0	933			AGENCIA AMBIENTAL	353.075.457
35	0	933	8933		AGENCIA AMBIENTAL	169.716.790
35	0	933	8933	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 100 Y 102	119.706.847
35	0	933	8933	97	PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	14.731.026
35	0	933	8933	100	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	35.278.917
35	0	933	8934		DIRECCION GENERAL DE CONTROL	92.794.733
35	0	933	8934	91	CONTROL AMBIENTAL	72.598.312
35	0	933	8934	95	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	16.708.571
35	0	933	8934	102	ACCIONES PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA	3.487.850
35	0	933	8935		DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL	43.641.570
35	0	933	8935	92	EVALUACIÓN TÉCNICA	43.641.570
35	0	933	8940		DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	46.922.364
35	0	933	8940	93	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	30.884.220
35	0	933	8940	96	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	6.591.439
35	0	933	8940	99	PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	9.446.705

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 100
Y 102

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo al resto de la unidades ejecutoras tanto de la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental; la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen cumplimentar con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental que tiene por objetivo, entre otros, velar por la calidad del aire, agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

1.- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia, y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Agencia de Protección Ambiental.

2.- Administración y Servicios Generales

El objetivo de esta actividad del programa 5, es brindar soporte a las actividades de Presidencia y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con servicios de Staff como ser la Oficina de Gestión Sectorial, RR.HH, Asuntos Legales, para el desarrollo de las tareas vinculadas con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9.- UAI

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 100
Y 102

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

11.- GOTSA

Dicha actividad del programa 5, relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Administración, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios, como limpieza, mantenimiento, servicios de Desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte para el desarrollo de actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

14.- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionado con la Subgerencia Operativa de Institucional y la Subgerencia operativa de Prensa y Comunicación, quienes tienen como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

60.- ACUMAR

La actividad de referencia, tiene como objetivo efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 100 Y 102

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.692.143
Personal Permanente	29.424.533
Personal Transitorio	5.388.583
Asignaciones familiares	109.530
Asistencia social al personal	617.371
Gabinete de autoridades superiores	5.901.057
Contratos por Tiempo Determinado	251.069
Bienes de consumo	2.282.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.880.925
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.930
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.985
Otros bienes de consumo	392.560
Servicios no personales	63.385.304
Servicios básicos	3.260.938
Alquileres y derechos	11.471.466
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.021.045
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.707.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.734.800
Publicidad y propaganda	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.980.000
Otros servicios	4.709.945
Bienes de uso	12.347.000
Maquinaria y equipo	1.332.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	15.000
Activos intangibles	11.000.000
TOTAL	119.706.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 97.PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo promover el bienestar de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

- Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.
- Salud: atención veterinaria clínica básica.
- Maltrato: intervención en casos de maltrato animal por requerimiento judicial.

Las políticas públicas que aplique el programa apuntarán a conseguir los siguientes beneficios:

- Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad.
- Regular el crecimiento poblacional de perros y gatos.

Cumplimiento de la Ley N° 14.346 de Malos tratos y actos de crueldad a los animales, la Ley N° 4.351 Control poblacional de canes y felinos domésticos y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	10.921.654
Textiles y vestuario	999.180
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.628.756
Otros bienes de consumo	2.293.718
Servicios no personales	1.280.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.280.000
Bienes de uso	892.872
Maquinaria y equipo	892.872
Transferencias	1.636.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.336.500
Transferencias a Universidades	300.000
TOTAL	14.731.026

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	838

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Mascotas de la Ciudad proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, así como también, contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público. Con esta finalidad, trabaja sobre cuatro ejes:

1. Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

3. Tenencia Responsable: Talleres de Paseo en plazas y parques, donde los vecinos de la Ciudad pueden aprender cómo pasear correctamente a su perro en forma responsable y cuáles son los cuidados que su mascota necesita. Talleres educativos para niños sobre Tenencia Responsable de Mascotas en escuelas.

4. Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.685.522
Personal Permanente	3.665.748
Personal Transitorio	1.935.481
Asistencia social al personal	84.293
Bienes de consumo	3.452.301
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.076
Textiles y vestuario	816.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	836.725
Productos químicos, combustibles y lubricantes	490.500
Otros bienes de consumo	1.001.000
Servicios no personales	23.877.469
Alquileres y derechos	403.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.431.649
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.541.960
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Bienes de uso	1.763.625
Maquinaria y equipo	1.763.625
Transferencias	500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
TOTAL	35.278.917

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	378

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, control de humos y ruidos en fuentes móviles, eventos nocturnos, entre otros.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos externos.

En sector Laboratorio efectúa las determinaciones y análisis físico-químicos y micro biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrolla el monitoreo de la matriz aire, agua y suelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.250.179
Personal Permanente	38.438.770
Personal Transitorio	11.409.390
Asignaciones familiares	188.489
Asistencia social al personal	777.431
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	1.251.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.920
Textiles y vestuario	421.832
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	171.600
Productos de minerales no metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	225.648
Servicios no personales	14.329.133
Servicios básicos	27.946
Alquileres y derechos	221.520
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.862.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.365.953
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	777.770
Pasajes, viáticos y movilidad	2.073.600
Bienes de uso	2.427.500
Maquinaria y equipo	2.275.980
Equipo de seguridad	106.400
Activos intangibles	45.120
Transferencias	2.340.000
Transferencias a Universidades	2.340.000
TOTAL	72.598.312

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	54.785

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa se dedica a efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los puntos más importantes de este programa son:

- Efectuar el monitoreo de inmisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, Ley 1540 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire.

- Efectuar el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Desarrollar las determinaciones analíticas ambientales que se requiera en virtud de la aplicación de las leyes 154 modificatorias y complementarias, 760 modificatorias y complementarias y 2214.

- Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente.

- Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectuar el registro de los mismos.

- Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.

Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.539.832
Personal Permanente	5.773.879
Personal Transitorio	641.774
Asignaciones familiares	26.016
Asistencia social al personal	98.163
Bienes de consumo	3.336.999
Textiles y vestuario	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	463.295
Otros bienes de consumo	2.862.704
Servicios no personales	3.028.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.388.300
Otros servicios	640.000
Bienes de uso	2.999.440
Maquinaria y equipo	2.999.440
Transferencias	804.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.000
Transferencias a Universidades	780.000
TOTAL	16.708.571

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	348.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102.ACCIONES PARA LA RESTAURACION
ECOLOGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Los ejes principales del programa son:

- Asistir a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.
- Controlar y fiscalizar los trabajos de desmonte, aprovechamientos forestales, tráfico ilegal de fauna silvestre, entre otros.
- Proveer asistencia técnica la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que tengan un enfoque en el uso racional de los recursos, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los mismos.

Programa: 102 ACCIONES PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.002.850
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.240.450
Textiles y vestuario	195.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.000
Productos de minerales no metálicos	6.600
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	260.800
Servicios no personales	1.350.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	390.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	960.000
Bienes de uso	135.000
Maquinaria y equipo	135.000
TOTAL	3.487.850

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORMES REALIZADOS	INFORME	20

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Para el ejercicio 2018 se prevé informatizar la totalidad de los registros adicionalmente a los que ya se encuentran en la modalidad on-line en del Sistema Público de Solicitudes de APra (SIPSA) o en Tramitación a Distancia (TAD) a fin de facilitar y agilizar los trámites que los administrados realizan ante esta Dirección General, pudiéndolos hacer desde su PC sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley N° 154, reglamentada por el Decreto N° 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

- Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley N° 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley N° 2.214 de Residuos Peligrosos.

- Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley N° 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS)

Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley N° 3.166 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. Es de destacar que el registro de generadores, o no generadores, se realiza en forma totalmente automática a través del Sistema Público de Solicitudes de APRA (SIPSA).

- Registros de Tanques, Auditorías y Auditores del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

Atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2.214 y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

reglamentarias, se crearon mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, los Registros de S.A.S.H. en el ámbito local.

- Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC).

El RAC da cumplimiento a la Ley 1.540 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

- Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas

La Ley 1.356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

- Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más. Asimismo se lleva un Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs.

- Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria

Por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

- Registro Público de Lavaderos Industriales, Lavanderías y Transportes Ropa de Trabajo en General

La actividad de Lavaderos Industriales de Ropa y su Transporte se encuentra regulada por el Decreto N° 1706/01. La Resolución N° RESOL-2017-40-APRA establece el procedimiento para la inscripción en este Registro de las personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de servicio, para sí o para terceros, de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa procesada y/o a procesarse, que no sea de uso domiciliario y/o comunitario (entiéndase por ellos tintorerías y lavaderos automáticos para lavado de ropa domestica) ni provenientes de establecimientos de salud y en el ámbito de la CABA.

- Registro de Tintorerías

El proceso de limpieza a seco en establecimientos comerciales está regulado por la Ley N° 1.727, su Decreto Reglamentario N° 1.512/07 y la Ley modificatoria N° 3388.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Registro es el padrón que incluye a los establecimientos comerciales dedicados al proceso de limpieza a seco de ropa y que utilizan solventes halogenados y derivados del petróleo (no halogenados) en su actividad.

- Ley de Gestión Ambiental del Aguas

Dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley N° 3.295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo N° 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorgan y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

- Registros de Empresas Privadas y Directores Técnicos de Desinfestación y Desinfección.

La actividad comercial de las Empresas Privadas de Desinfestación y Desinfección y los Directores Técnicos que desempeñan la función en estas, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires está reglamentado por la Ordenanza N° 36.352 y su reglamentación Decreto 8151/1980 y deben inscribirse en los presentes registros a cargo de esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Registro de Empresas Privadas y Directores Técnicos de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.

La actividad comercial de las Empresas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable y sus Directores Técnicos, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires está reglamentada por la Ordenanza N° 45.593 Boletín Municipal 19.243 y el Decreto N° 2045/1993 Boletín Municipal 19.755 (AD 463.25) y deben inscribirse en estos registros que se encuentran actualmente a cargo de esta Dirección General.

Programa: 92 EVALUACIÓN TÉCNICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.510.008
Personal Permanente	20.317.416
Personal Transitorio	6.295.308
Asignaciones familiares	36.683
Asistencia social al personal	424.502
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	340.183
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	234.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.420
Otros bienes de consumo	68.763
Servicios no personales	12.041.379
Servicios básicos	1.200
Alquileres y derechos	374.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.287.679
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	122.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.240.000
Bienes de uso	850.000
Maquinaria y equipo	150.000
Activos intangibles	700.000
Transferencias	1.900.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400.000
Transferencias a Universidades	1.500.000
TOTAL	43.641.570

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	24.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene un rol preponderante y ha asumido una jerarquía indiscutible dentro de la Agencia y la Ciudad. Esto, debido a la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental en términos generales, abarcando aristas como la educación ambiental no formal, la ejecución de políticas en el territorio, entre otras, que se desarrollarán en el ejercicio 2018.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

- Proponer planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental.
- Informar y formar a los ciudadanos sobre temas ambientales.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios y otros organismos del estado, así como con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales.
- Asesorar a otros entes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las iniciativas que tengan impacto sobre el ambiente.
- Diseñar planes, programas y proyectos tendientes a proponer cambios de hábitos en los ciudadanos.
- Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de construcción sustentable.
- Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales en territorios vulnerables de la ciudad que permitan la incorporación de la temática promoviendo cambios de hábitos y mejorando la calidad de vida de las personas en dichas zonas.

Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.663.247
Personal Permanente	12.633.519
Personal Transitorio	3.307.962
Asignaciones familiares	21.854
Asistencia social al personal	263.813
Gabinete de autoridades superiores	1.436.099
Bienes de consumo	1.020.530
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	138.040
Textiles y vestuario	217.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	273.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	117.700
Otros bienes de consumo	273.870
Servicios no personales	9.405.143
Alquileres y derechos	65.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.351.733
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	707.650
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	480.000
Bienes de uso	495.300
Maquinaria y equipo	495.300
Transferencias	2.300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
Transferencias a Universidades	800.000
TOTAL	30.884.220

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES AMBIENTALES	ACCION	110

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Es un Programa de carácter voluntario, desarrollado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de su Agencia de Protección Ambiental que promueve la implementación de la producción más limpia como una herramienta de gestión ambiental preventiva para evitar el impacto ambiental negativo de las actividades industriales y de servicios de la Ciudad.

La Producción Más Limpia ha sido impulsado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y definido como: la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integral a procesos, productos y servicios a fin de aumentar la ecoeficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

La Producción más Limpia aplica a procesos de producción al abordar el ahorro de materias primas y energía, suprimir el uso de materias primas tóxicas y reducir la cantidad y toxicidad de residuos y emisiones generadas. Asimismo aplica en el desarrollo y diseño de producto, puesto que se aborda la reducción de impactos negativos a lo largo del ciclo de vida, desde la cuna a la tumba, es decir desde la extracción de la materia prima hasta la disposición final. Y en los servicios al proponer incorporar consideraciones ambientales en el diseño y entrega de los servicios.

El Programa tiene como objetivo que las industrias y los servicios que adhieren hagan un uso eficiente de los recursos, disminuyan la generación de residuos, minimicen la carga contaminante de sus efluentes y emisiones, entre otros. También, posibilita mejorar la relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

Más precisamente, el programa brinda asistencia técnica en materia ambiental a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

empresas PYMES, en particular, ubicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, como así también, a todas aquellas que adhieran de forma voluntaria. Ofrece instancias de capacitación y formación en todos aquellos aspectos ambientales vinculados a los objetivos que se proponen en los planes de mejoras ambientales y que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental, a reducir los costos de producción y mejorar la performance.

Distingue y reconoce mediante la entrega de Certificados denominados ECOSELLOS a aquellos establecimientos industriales y hoteles/hostels que adhieren y llevan adelante planes de mejoras ambientales en pos del compromiso asumido para con el ambiente.

La primera instancia consta de una capacitación sobre herramientas de producción limpia, que tiene como principal objetivo convocar a los diferentes actores de una organización que serán responsables de la ejecución del plan de mejoras. Esto permite que cada uno se comprometa y responsabilice por las acciones que potencialmente puede mejorar el desempeño ambiental de la empresa. Que una capacitación sea compartida por quienes toman la decisión de mejorar sus procesos productivos y quienes manejan los insumos y recursos para dicha producción da cuenta de una integración entre los diferentes niveles, y viabiliza una ejecución exitosa.

Los objetivos que se abordan desde el plan de producción más limpia plantean acciones en relación a la prevención, minimización, tratamiento de residuos y efluentes, a un uso eficiente y racional de la energía, de las materias primas, insumos y recursos. Para cada una de la acciones se proponen indicadores, que permitan en un periodo de tiempo poder evaluar cuál ha sido el cambio concreto en términos ambientales. Si bien el Programa busca mejorar el desempeño ambiental, muchas de las acciones que se realizan en el marco de la producción más limpia tienen implicancias económicas. Puesto que se produce una gran reducción en los insumos cuando los procesos se tornan más eficientes, menores costos de disposición final, o de consumo de energía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Desde el Programa, durante la etapa de auditoría preliminar se ayuda a la empresa a encontrar aquellas situaciones potencialmente mejorables en términos ambientales. Es por ello que se realiza un relevamiento de sus procesos, es decir identificar las entradas y salidas de cada uno de los procesos de la planta, o de las actividades realizadas en una tarea. Cuando los responsables de producción, que tienen conocimiento de la planta en general y de cómo se llevan adelante los procesos, son capaces de apreciar el mapa completo de procesos, entradas y salidas de materia y energía, logran tener una visión acabada de todo los recursos consumidos necesarios y no necesarios, y advierten sobre los costos asociados a su producción. En esta auditoría preliminar, los técnicos del programa realizan recomendaciones para ser incorporadas en los planes de producción más limpia de las empresas.

El procedimiento de implementación del Programa ha sido establecido por resoluciones que lo regulan: Resolución 67-APRA-2011, 119-APRA-2012, 422-APRA-2012, 423-APRA-2012, 418-APRA-2014, 536-APRA-2015.

También cuenta con el programa "Certificación de Sustentabilidad" para El Programa CREAS, promueve la gestión sustentable en las oficinas, reparticiones y edificios públicos o privados ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Busca posicionar a las oficinas como modelos de sustentabilidad a través de la definición de estándares ambientales a alcanzar. Tiene como fin último contribuir a la creación de una cultura organizacional sustentable que impulse el uso eficiente y responsable de los recursos y una gestión adecuada de residuos y equipamientos involucrados en las diferentes actividades administrativas y de servicios llevadas a cabo en las oficinas ubicadas en la Ciudad.

Su implementación se divide en dos etapas, la primera etapa de relevamiento del estado ambiental relacionado a los 5 ejes de trabajo (compras públicas sustentables y consumo responsable, residuos sujetos a manejo especial, energía y construcción sustentable, agua, seguridad y salud laboral) a fin de identificar áreas críticas y potenciales mejoras, para promover medidas estructurales y conductuales. La

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

evaluación de éstos ejes otorgan una calificación, y con ella la segunda etapa, mediante la elaboración de un Plan de Mejoras que incorpora las sugerencias, potenciales intervenciones y alternativas que mejoren la performance ambiental, con asistencia de los profesionales de la APrA y participación de responsables asignados por cada dependencia. El soporte técnico estará a cargo de la APrA.

La certificación se realiza por cada uno de los ejes, teniendo en cuenta el puntaje obtenido durante el relevamiento. Para alcanzar la certificación global CREAS será necesario que el edificio cuente con un 60% de puntaje en cada eje. Cada eje cuenta, a su vez, con un sello. Al mismo tiempo, se propone fomentar en la ciudadanía (tanto agentes de gobierno como vecinos en general) la adquisición de saberes y la adopción de conductas más amigables con el ambiente, generar aprendizaje y herramientas que puedan ser reproducidas en otros niveles institucionales. Por último, este programa permite considerar el grado de impacto ambiental del sector mediante el cálculo de indicadores como Huella de Carbono y/o Huella Hídrica, fomentar, de esta manera, el empleo de nuevas tecnologías y soportes virtuales.

- Programa de Bienes Voluminosos en Desuso (BVD): Resolución 240/APRA 2014.

El Programa busca establecer un mecanismo que facilite una gestión diferenciada de los Bienes Voluminosos en Desuso, en adelante BVD, que sean generados en domicilios particulares o bien en comercios, oficinas, servicios o industrias, y que puedan asimilarse a los generados en los domicilios particulares, priorizando siempre que sea posible su recuperación, extensión de su vida útil y valorización. Se lleva a cabo conjuntamente con organizaciones del 3 sector tiene como objetivos fomentar la recuperación, a través de su reutilización, reparación, reciclado y valorización de los BVD, posponiendo su conversión a desecho o la generación de residuos asociados; minimizar la disposición de BVD en la vía pública; reducir la cantidad de BVD dispuestos en relleno sanitario; extender la vida útil de estos BVD mediante su recolección diferenciada, recuperación, reutilización, reparación y revalorización. Además busca concientizar a la comunidad acerca de los beneficios ambientales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

económicos y sociales que genera la recuperación de estos BVD.

- Programa de Articulación Interjurisdiccional Ambiental

Se busca impulsar, proponer y participar en proyectos y acciones de la Agencia de Protección Ambiental que mejoren la calidad ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo, que tienen implicancia en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), a través de la gestión del cumplimiento de las acciones que se implementen en el marco PISA establecido por la Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR). Principalmente en acciones de educación ambiental mediante la construcción de valores, conocimientos y aptitudes para la participación; el monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aires a fin de determinar su nivel de contaminantes y lograr el desarrollo sostenible de la actividad industrial en la Cuenca.

Asimismo, se lleva a cabo la participación y coordinación de la intervención de las diversas áreas de la Agencia en las comisiones y asambleas del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), elaboran y/o coordinan la producción de informes técnicos y/o de asesoramiento necesarios para cumplir requerimientos del COFEMA.

Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.266.285
Personal Permanente	3.946.535
Personal Transitorio	251.726
Asignaciones familiares	4.813
Asistencia social al personal	63.211
Servicios no personales	1.502.704
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.700
Otros servicios	1.470.004
Bienes de uso	22.450
Maquinaria y equipo	20.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.450
Transferencias	800.000
Transferencias a Universidades	800.000
TOTAL	6.591.439

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE ADECUACION AMBIENTAL	ACCION	133

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa lleva a cabo lo siguiente:

- Investigaciones para el sistema de gestión de diferentes materiales, productos y sus residuos. Se incluyen: voluminosos, orgánicos, bolsas, corrientes con potencialtoxicidad o nocividad, entre otros.

- Gestión de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs) patrimoniales (Ley N° 2.807/2008): el programa tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

- Manejo de residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (RSME) o especiales de generación universal: pretende lograr mejores prácticas para la reducción, recuperación y reciclado de residuos que por su peculiar característica (volumen, peligrosidad), deben atenerse a programas específicos de gestión. En articulación con la Subsecretaría de Higiene Urbana del MAyEP, se propician acciones para recuperar RSME de generación domiciliaria y de grandes generadores a través de diversas actividades como:

- Programa Puntos Verdes Especiales (fijos y móviles), los cuales reciben AEDs y en el futuro otros RSME con potencial toxicidad o nocividad. Se destaca la vinculación con la ciudadanía.

- Diálogo constante con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de Responsabilidad Extendida al Productor.

- Creación de otros programas/proyectos en pos de brindar adecuado tratamiento ambiental a diferentes RSME.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables. Con el objetivo principal de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad, se monitorea el cumplimiento de la Ley N° 3.147 y sus normas complementarias.

- Recuperación de aceites vegetales usados: busca recuperar aceite vegetal usado de generación domiciliaria para transformarla en energía.

- Gestión de residuos orgánicos.

- Compostaje en espacios verdes.

- Compostaje en reparticiones.

- Actividades de sensibilización y asesorías.

Programa: 99 PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.682.705
Personal Permanente	2.642.862
Asistencia social al personal	39.843
Servicios no personales	6.116.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.800.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	70.000
Otros servicios	1.046.000
Transferencias	648.000
Transferencias a Universidades	648.000
TOTAL	9.446.705

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN TEMAS RME	ACCION	4